

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



SEDESOL



LICONSA, S.A. DE C.V.

**GOBIERNO
FEDERAL**





ÍNDICE

12, 11. 1 PRESENTACIÓN	7
12, 11.1 MARCO LEGAL.....	9
12, 11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES.....	11
FUNCIONES.....	12
SERVICIOS.....	15
12, 11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.....	21
MARCO GENERAL.....	24
12, 11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.....	27
MARCO LEGAL.....	28
RELACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	33
12, 11.3 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES DE LICONSA, S.A. DE C.V. DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.....	38
DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL.....	39
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE.....	39
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	43
MODERNIZACIÓN.....	43
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.....	47
DIRECCIÓN COMERCIAL.....	51

ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO.....	51
IMPORTACIÓN DE LECHE.....	52
ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES.....	52
VENTA COMERCIAL.....	53
DIRECCIÓN DE FINANZAS.....	55
CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PREVISTAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007- 2012.....	55
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN.....	57
PRODUCCIÓN DE LECHE REDUCIDA EN GRASA.....	57
LÍNEA DE ULTRAPASTEURIZACIÓN.....	57
RECONVERSIÓN INDUSTRIAL.....	58
SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO POR LECHE CRUDA NACIONAL.....	59
COMPORTAMIENTO DE LAS PRODUCCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS, PERÍODO ENERO-JUNIO 2012.....	60
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	62
UNIDAD JURÍDICA.....	63
JURÍDICA CONTENCIOSA.....	63
JURÍDICA CORPORATIVA.....	65
 12, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: INGRESOS (INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL).....	67
 12, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: EGRESOS (INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL).....	70
 12, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.....	73



PROGRAMAS SUSTANTIVOS.....	75
12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA.....	76
MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA.....	77
12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUAL.....	79
INFORME CONCENTRADO POR TIPO DE PERSONAL AÑO 2012.....	80
12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO.....	81
EJEMPLAR DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.....	84
12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y PUESTOS SUJETOS A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O A OTRO SERVICIO DE CARRERA ESTABLECIDO LEGALMENTE.....	98
12, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES MUEBLES.....	99
12, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES INMUEBLES.....	101
12, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES TECNOLÓGICOS.....	105
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	106
12, 11.7 PMG: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA APF.....	123
PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA APF 2008- 2012.....	124



12, 11.8 PNRCTCC: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES.....	126
12, 11.9 LFTAIPG: CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.....	129
INFORME DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE EN TÉRMINOS DE LA CITADA LEY.....	130
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE EN TÉRMINOS DE LA CITADA LEY.....	132
12, 11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN.....	134
INFORME DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012 DETERMINADAS POR CADA INSTANCIA FISCALIZADORA, CLASIFICADAS POR RUBRO AUDITADO.....	135
12, 11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN.....	136
12, 11.12 RESULTADOS RELEVANTES DE LAS BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO O DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS.....	137
12, 11.13 OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	138
12, 11.14 ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31-DIC-2011, CON SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.....	139



**Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 – 2012.**

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.....	140
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN.....	143
ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012	145



12, 11.1 PRESENTACIÓN



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

El presente documento integra las actividades relevantes llevadas a cabo por cada una de las áreas que conforman a Liconsa, S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año 2012. Cada una de éstas actividades fueron llevadas a cabo con responsabilidad social y cuyo objetivo es industrializar y comercializar productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que necesitamos para el desarrollo de un país sano.



12, 11.1 MARCO LEGAL

El marco legal al que se le da cumplimiento con la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 es el siguiente:

1. DECRETO para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005).
2. ACUERDO que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005).
3. LINEAMIENTOS para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011).
4. ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011).
5. LINEAMIENTOS para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012).



12, 11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES

FUNCIONES

OBJETO DE LA ENTIDAD SEGÚN SUS ESTATUTOS SOCIALES

1. Coadyuvar al fomento económico y social del país, a través de:
 - Compraventa de leche líquida o en polvo o de otros productos necesarios para su industrialización.
 - Procesar, distribuir y vender leche líquida o en polvo y otros productos lácteos, y complementos alimenticios entre los sectores urbanos y rurales en pobreza; coordinarse con otras instituciones públicas o privadas para generar mayor beneficio social.
2. Adquisición de la propiedad o posesión de bienes muebles o inmuebles utilizables en la consecución del objeto social de la Entidad.
3. Ejecución de todo acto o convenio para el cumplimiento del objeto social.

Cada una de las áreas administrativas de Liconsa, S.A. de C.V. se suman a la consecución de su objeto social, así tenemos que las funciones de cada una son:

1. Dirección de Abasto Social

Atender a los beneficiarios del Programa de Abasto Social, a través de la administración del padrón, distribución de la leche del programa y la apertura y reubicación de lecherías; así como autorizar las políticas, prioridades y metas anuales del Programa de Abasto Social y el establecimiento de convenios y contratos con instituciones públicas y privadas, para el suministro de leche del citado programa.

2. Dirección de Producción

A través de las normas que autoriza y aplica, asegura la producción de leche y cualquier otro bien o servicio, de acuerdo a los atributos esperados de calidad, cantidad, oportunidad y costo, a fin de lograr la satisfacción de los objetivos institucionales de la empresa. Igualmente, autoriza el programa de producción, los proyectos de inversión para el cumplimiento del programa, y establece la

normatividad sobre la calidad, producción y mantenimiento de las plantas productoras.

3. Dirección de Finanzas y Planeación

Garantizar que el ejercicio presupuestal mediante su autorización, control y seguimiento se lleve a cabo a través de una adecuada planeación estratégica, programación, presupuesto y evaluación, así como coordinar las actividades concernientes a la contabilidad y tesorería, y que éstas se apeguen a lo que establecen las normas y lineamientos federales e institucionales vigentes, manteniendo un grado de liquidez óptima.

4. Dirección de Administración

Establece la mejora de la gestión, la eficiencia, ética y Recursos Humanos en sus actividades, el uso adecuado de bienes muebles e inmuebles, tecnologías de la información y mejora del marco normativo interno, para conseguir los objetivos institucionales; además, se encarga del desarrollo y capacitación del personal; así como del cumplimiento de las normas laborales y el resguardo de la información electrónica.

5. Dirección Comercial

Adquiere materias primas e insumos de alta calidad para ser utilizados en la industrialización que de ellos hace la Entidad, a fin de comercializar sus productos a precios competitivos; por tanto dirige los procedimientos de adquisición de leche en polvo, materias primas, contratación de servicios y demás bienes necesarios, autoriza la estrategia de venta de los productos institucionales y su precio comercial.

6. Unidad de Comunicación Social

Instrumentar procesos de comunicación social a fin de que la población beneficiaria, medios de comunicación y sociedad en general conozcan las características, alcances y trascendencia del Programa de Abasto Social de Leche; para apoyar la difusión y labores de mercadotecnia del Programa



Comercial; y para que el personal que labora en la empresa esté oportuna y verazmente informado sobre las políticas, acciones y marcha institucional.

7. Unidad Jurídica

Dar certeza a los actos jurídicos de la Entidad observando y aplicando la normatividad vigente para salvaguardar los intereses de la misma coadyuvando al cumplimiento de su objeto social.

SERVICIOS

Los servicios que presta Liconsa, S.A. de C.V. son la distribución y venta de leche a través de Puntos de Venta en todo el país del Programa de Abasto Social de Leche.

En cuanto al Programa de Abasto Social de Leche, el objetivo es apoyar a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar (anteriormente denominado como pobreza patrimonial), con el fin de mejorar sus niveles de nutrición, por medio de la distribución de leche fortificada.

Liconsa, S.A. de C.V. divide su operación en dos modalidades de atención a los beneficiarios que son Abasto Comunitario y Convenios Interinstitucionales:

A.- Abasto Comunitario: Es la forma de otorgar la leche a los hogares que cubrieron los criterios de elegibilidad y se incorporaron al Programa de Abasto Social de Leche, por lo que son beneficiarios registrados y vigentes en el padrón de Liconsa, S.A. de C.V., los cuales cuentan con su tarjeta de dotación de leche para adquirirla a un bajo precio en los Puntos de Venta.

Existen dos tipos de incorporaciones:

1. Incorporación de beneficiarios

Es la incorporación en el Sistema de Control de Padrón de Beneficiarios (SICOPA) de un nuevo hogar al padrón, con sus respectivos beneficiarios.

La Población Objetivo es la siguiente:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

Las personas que se incorporen al padrón de beneficiarios, en primera instancia deberán ser parte de la población objetivo, posteriormente se recaba al hogar

solicitante un estudio que evaluará las condiciones socioeconómicas del hogar, sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa y de leche.

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, en los periodos del 2006 al 2009, el estudio socioeconómico se realizaba a través del Registro de Información. Como parte de un proceso de transición de sistemas, en los años 2010 y 2011 se consideró el uso del Registro de Información, así como del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Para el ejercicio 2012, el levantamiento deberá ser exclusivamente con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Para ser incorporado, el representante del hogar interesado debe acudir a la lechería más cercana a su domicilio y entregar al promotor social la siguiente documentación en original o copia para su revisión o entrega:

- a. Identificación oficial del titular solicitante.
- b. Comprobante de domicilio.
- c. Cartilla Nacional de Salud de los menores de 5 años, en su caso.
- d. Clave Única del Registro de Población (CURP) del titular y de los beneficiarios.

Adicionalmente:

- e. Mujeres en periodo de gestación o lactancia, presentar constancia médica, o en su caso, copia del carnet perinatal y/o control de embarazo, en la que se haga referencia su situación de embarazo, o presentar acta de nacimiento del recién nacido.

2. Incorporación de nuevos integrantes de las familias ya inscritas en el Padrón de Beneficiarios

Entiéndase como la inclusión en el Sistema de Control de Padrón de Beneficiarios (SICOPA) de nuevos beneficiarios pertenecientes a hogares ya inscritos en el padrón.

Por lo anterior, en cualquier momento un hogar puede inscribir a un nuevo beneficiario, el cual cumpla con los criterios de estar en la población objetivo, y presentar la documentación correspondiente de ese nuevo integrante, de lo cual

se levantará el formato denominado “Registro de Movimientos al Padrón de Beneficiarios”.

Ambos trámites, Alta Total y Parcial, no tienen costo. El promotor social informará en la lechería al representante del hogar, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de documentos, el resultado de su gestión.

Del periodo 2006 al 27 de noviembre de 2011, el precio de la leche era de \$4.00 por litro. A partir del 28 de noviembre de 2011 a la fecha, el precio de la leche es de \$4.50 por litro.

3. Instalación de nuevas lecherías

El Programa de Abasto Social de Leche opera en zonas urbanas y rurales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, mediante los Puntos de Venta autorizados por Liconsa, S.A. de C.V.

Para ello se establecen las siguientes consideraciones para el solicitante:

- Conocer en qué consiste el Programa de Abasto Social de Leche.
- Preguntar a la población si les interesa una lechería en la comunidad.
- Comprobar que se cuente con más de 100 personas que sean población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
- Confirmar que las familias aspirantes no cuenten con algún programa de apoyo alimentario.
- Asegurarse de la disponibilidad de local para ubicar la lechería.
- Verificar que exista una distancia de por lo menos dos kilómetros entre el punto propuesto y la lechería en operación más cercana.
- Verificar que el lugar donde se pretende ubicar la lechería sea accesible para el transporte que lleve la leche.

Tras la solicitud, Liconsa, S.A. de C.V. hará un análisis a través del “Estudio de Factibilidad para la Instalación de una Lechería”, con lo que se podrá determinar la procedencia de la solicitud.

Posteriormente, el estudio será enviado a Oficina Central para su validación dando respuesta escrita al Solicitante en un plazo no mayor de 90 días naturales

después de haber recibido su solicitud. La autorización para instalar el Punto de Venta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las metas de padrón y de leche.

Las lecherías operan bajo los siguientes esquemas de distribución:

- **Concesión Mercantil.-** Opera en locales propiedad Municipal, o Estatal y que por lo regular fueron expresamente construidos para operar una lechería Liconsa, el tipo de venta es de leche líquida.
- **Distribución Mercantil.-** Opera en locales particulares, como tiendas de abarrotes, locales comunitarios, prestados por diversas instancias como Ejidal, Comunal, Particular, DIF, etc., con venta de leche líquida o polvo.

4. Solicitud de Autorización para la Venta del Programa de Abasto Social de Leche

Liconsa, S.A. de C.V., opera el Programa de Abasto Social de Leche, en lecherías llamadas también Puntos de Venta, mediante el otorgamiento de contratos de concesión mercantil para la venta de leche, siempre y cuando disponga de un local entregado en comodato por parte del Gobierno Estatal, Municipal o de Delegación Política y en localidades donde no exista la posibilidad de disponer de un local en comodato, se celebran Contratos de Distribución Mercantil, con propietarios de establecimientos comerciales privados, preferentemente en misceláneas y tiendas de abarrotes.

Los aspirantes deben llenar la solicitud correspondiente, adicionando los siguientes requisitos: acta de nacimiento o carta de naturalización, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, dos fotografías recientes tamaño infantil y comprobante de domicilio.

Los concesionarios vigentes del Programa de Abasto Social que solicitan por escrito participar en la asignación de una nueva lechería o una vacante, deben

presentar la solicitud correspondiente adicionando los siguientes requisitos: certificado de no adeudo a favor de la Entidad, que tengan una antigüedad mínima de un año en la lechería, no tener más de dos exhortos por quejas comprobadas y

tener vigente y actualizada la fianza o pagaré correspondiente a la lechería que atiende a la fecha de la nueva asignación.

Una vez que el Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta del Centro de Trabajo selecciona al candidato, se procede a la firma del contrato de Concesión o Distribución Mercantil. Para ello debe entregar: la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y una fianza expedida por una institución autorizada y/o pagaré a fin de garantizar la leche que le suministra Liconsa, S.A. de C.V. para venta. El monto de la fianza, será el equivalente al importe de 6 (seis) días de la dotación asignada al Punto de Venta, tratándose del pagaré será por el doble del monto de lo establecido en la fianza.

Las causas por las que la solicitud de autorización para la venta del Programa de Abasto Social de Leche es improcedente: por falta de uno o más de los requisitos, por no haber Punto de Venta disponible y por no haber sido seleccionado por el Comité Local de Crédito y de Operación de Puntos de Venta.

B.- Convenios Interinstitucionales: Es el apoyo que otorga Liconsa, S.A. de C.V. a otros grupos vulnerables de la sociedad en condiciones de pobreza, a través de acuerdos establecidos con dependencias de asistencia social privadas y organismos del Gobierno Federal, a efecto de unir recursos y esfuerzos para hacer llegar el lácteo a esos sectores de la población, que por sus características sociales y económicas, no pueden ser beneficiados en los Puntos de Venta.

Los principales Convenios Interinstitucionales con los que se cuenta son los siguientes:

- Convenio con Diconsa, S.A. de C.V.- Opera en comunidades principalmente rurales que cuentan con una tienda Diconsa en la que existe convenio con Liconsa, S.A. de C.V. para la distribución de leche en polvo.
- Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Instituto Nacional Indigenista).- Convenio tripartita entre Liconsa, S.A. de C.V., Diconsa, S.A. de C.V. y la citada Comisión que opera en comunidades indígenas distribuyendo la leche principalmente en albergues escolares.
- Convenio Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (PRONAJ) y Liconsa, S.A. de C.V.-Programa

desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Social, en beneficio de los hijos de jornaleros agrícolas migrantes. Liconsa, S.A. de C.V. participa otorgando leche a precio subsidiado.

- Convenio con Casas de Asistencia Social.- Convenio existente entre Liconsa, S.A. de C.V. y las Instituciones de Asistencia Privada que atienden a personas desprotegidas mediante el otorgamiento de leche a precio subsidiado. Destaca el Convenio entre Liconsa, S.A. de C.V. con la Asociación Programa Compartamos, I.A.P. que atiende a niños en condiciones de desnutrición infantil.



12, 11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012



Liconsa, S.A. de C.V. es una empresa paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; creada para cumplir los fines del Estado, específicamente, abatir la pobreza, apoyar a las personas o grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad y coadyuvar en el desarrollo de capacidades elementales que permitan a los beneficiarios ubicarse mejor dentro de la sociedad, por ello, está sectorizada en el ámbito del Desarrollo Social.

Los objetivos de la paraestatal están establecidos y definidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012¹, objetivo 1 estrategia 1.1 “Igualdad de Oportunidades y Superación de la Pobreza”; así como en el Plan Nacional de Desarrollo Sectorizado SEDESOL, siendo éstos:

1. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
2. Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

Las Reglas de Operación 2012, que rigen la actividad de la paraestatal, establecen como objetivo general “contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar”, y objetivo específico “apoyar a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumos de leche fortificada de calidad a bajo costo”. De ello se advierte que dichos objetivos se identifican con el Plan Nacional precitado, porque estos inciden en la nutrición de los beneficiarios y mejorarán sus capacidades básicas o elementales y en el apoyo a los hogares beneficiarios para que tengan acceso a la leche fortificada distribuida por Liconsa, S.A. de C.V., situación que permite el cumplimiento del objetivo general.

Para cumplir con los objetivos encomendados por el estado, Liconsa S.A. de C.V. ha plasmado sus objetivos estratégicos:

- Garantizar la entrega de leche fortificada y de elevada calidad a los beneficiarios del Programa.
- Asegurar una transferencia de ingresos a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche.

¹ Decreto por el que se aprueba el PND 2007-2012, D.O.F. del 31 de mayo de 2007.

- Asegurar una atención eficaz a la población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche.
- Promover la reducción gradual de las necesidades de importación de leche.
- Elevar la eficiencia en la operación de la planta productiva y mejorar los sistemas operativos, administrativos y de control de la Entidad.

Adicionalmente, la operación de la planta y servicios de apoyo se realiza a través de la actualización y revisión constante de los Manuales, Políticas, Lineamientos y Procesos aplicables en la paraestatal, lo que significa mantenerlos en constante avance y desarrollo, lo que propicia una operación de la empresa siempre a la vanguardia.

En lo tocante a las actividades, las relevantes son:

- Atención eficaz a los beneficiarios a través de una administración adecuada del Padrón de Beneficiarios y garantizar la distribución de la leche, todo en apego a la normatividad vigente.
- Asegurar la producción de leche y cualquier otro bien y servicio con los atributos esperados de calidad, cantidad, oportunidad y costo para lograr los objetivos antes analizados.
- Adquirir materia prima (leche) e insumos de alta calidad en las mejores condiciones para la Entidad y comercializar los productos lácteos que no son del Programa de Abasto Social, a precios competitivos.
- Fortalecer a Liconsa S.A. de C.V. a través de la mejora de la gestión, eficacia y la ética en sus actividades a través de la Administración de los Recursos Humanos, un uso adecuado de los bienes y tecnologías de la información, así como de la actualización del marco normativo.
- Vigilar la certeza de los actos jurídicos que celebra la Entidad con estricto apego a la normatividad.

MARCO GENERAL

- a. Alineación del Programa de Abasto Social de Leche con el objetivo del eje de la política pública del Plan Nacional de Desarrollo²

En cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2007, apartado “De la Visión México 2030”, el Programa de Abasto Social se alinea acorde a lo siguiente:

- Objetivo Nacional Número 5³: Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución⁴.
- Eje 3. Igualdad de Oportunidades
- Pobreza
- 3.1 Superación de la pobreza
- Objetivo 1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.
- Estrategia 1.3. Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad.

² Decreto por el que se aprueba el PND 2007-2012. D.O.F. del 31 de Mayo de 2007.

³ PND 2007-2012 publicado en el D.O.F. del 31 de mayo de 2007.

⁴ Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el D.O.F. el 25 de junio de 2012.

b. Alineación con el Objetivo Sectorial⁵:

- Objetivo 1. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
- Estrategia 1.1. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.

c. Objetivo Estratégico de la Entidad:

- Apoyar la formación de capital humano mediante la alimentación y la nutrición, al proveer de leche fortificada de elevada calidad a los beneficiarios, además de contribuir a la prevención de enfermedades carenciales por anemia y desnutrición.

Asimismo, los Estatutos Sociales vigentes de Liconsa, S.A. de C.V.⁶ establecen en su Capítulo Primero “Constitución y Funcionamiento de la Sociedad”, lo siguiente:

- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto:
 - I.- Coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:
 - b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida, pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

⁵ Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, D.O.F del 10 de Abril de 2008.

⁶ Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V. Capítulo Primero- Constitución y Funcionamiento de la Sociedad, Artículo Tercero, Objeto. Páginas 4 y 5.



- d. Misión de Liconsa, S.A. de C.V.:
- Es una empresa de participación mayoritaria que industrializa y distribuye leche de alta calidad, a un precio accesible, en apoyo de alimentación y nutrición a los beneficiarios de familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar.



12, 11.2 MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Leyes
 - 2.1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 2.2. Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
 - 2.3. Ley Federal de Competencia Económica.
 - 2.4. Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - 2.5. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - 2.6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 2.7. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - 2.8. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
 - 2.9. Ley Federal de Protección al Consumidor.
 - 2.10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 2.11. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 2.12. Ley Federal del Trabajo.
 - 2.13. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
 - 2.14. Ley General de Bienes Nacionales.
 - 2.15. Ley General de Desarrollo Social.
 - 2.16. Ley General de Salud.
 - 2.17. Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - 2.18. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
 - 2.19. Ley Aduanera.
 - 2.20. Ley Agraria.
 - 2.21. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 2.22. Ley de Amparo.
 - 2.23. Ley de Coordinación Fiscal.
 - 2.24. Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
 - 2.25. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
 - 2.26. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - 2.27. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.28. Ley de Planeación.
 - 2.29. Ley de Propiedad Industrial.
 - 2.30. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
 - 2.31. Ley del Impuesto al Activo.
 - 2.32. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - 2.33. Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - 2.34. Ley del Notariado (Correlativa a la Entidad de que se trate).
 - 2.35. Ley del Seguro Social.
 - 2.36. Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
 - 2.37. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - 2.38. Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
3. Códigos
- 3.1. Código Civil Federal.
 - 3.2. Código de Comercio.
 - 3.3. Código Penal Federal.
 - 3.4. Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - 3.5. Código Federal de Procedimientos Penales.
 - 3.6. Código Fiscal de la Federación.

4. Reglamentos
 - 4.1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.2. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - 4.3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - 4.4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 4.5. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - 4.6. Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - 4.7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
 - 4.8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Decretos
 - 5.1. Decreto por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales, que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.
 - 5.2. Decreto por el que se aprueba el programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.
 - 5.3. Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - 5.4. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos.
6. Manuales Administrativos de Aplicación General para la Administración Pública Federal Vigentes, en materia de:
 - 6.1. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- 6.2. Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
- 6.3. Control Interno.
- 6.4. Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.5. Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos.
- 6.6. Recursos Financieros.
- 6.7. Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 6.8. Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 6.9. Transparencia.
- 7. Circulares
 - 7.1. Oficio circular por el que se compensa a las empresas de participación estatal mayoritaria que se encuentran obligadas a la determinación del pago de impuestos a que se refiere la Ley del Impuesto al Activo.
- 8. Acuerdos
 - 8.1. Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación de Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
 - 8.2. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
 - 8.3. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
 - 8.4. Acuerdo por el que se modifica el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
 - 8.5. Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

9. Lineamientos
 - 9.1. Lineamientos generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 - 9.2. Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
10. Otras Disposiciones
 - 10.1. Acta Constitutiva de Liconsa, S.A. de C.V.
 - 10.2. Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V.
 - 10.3. Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche.
 - 10.4. Manual de Organización General (Liconsa, S.A. de C.V.).
 - 10.5. Políticas y Lineamientos Internos de Liconsa, S.A. de C.V.
 - 10.6. Reglamento Interno de Trabajo (Oficinas Centrales y Centros de Trabajo).

**RELACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VINCULADOS DIRECTAMENTE
CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

Liconsa, S.A. de C.V. es una paraestatal constituida para cumplir los fines del Estado Mexicano relacionados a la alimentación de alta calidad, para coadyuvar, con las personas en situación de pobreza o a grupos sociales vulnerables, a superar sus condiciones adversas.

Por esa virtud, requiere de un marco normativo interno que le otorgue la capacidad de producir leche de alta calidad, empacarla perfectamente y distribuirla con toda oportunidad, a fin de que los beneficiarios del Programa de Abasto Social la reciban sin contratiempos para preservar sus condiciones básicas de desarrollo y superar la pobreza o vulnerabilidad.

Entre las normas que la institución se otorga a través del Comité de Mejora Regulatoria, el que fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración en sus sesión 296 del día 22 de junio de 2005, existen dos categorías, las relacionadas a la actividad central o sustantiva y las no sustantivas o administrativas. Éstas últimas ayudan a la organización de la empresa sin incidir directamente en la producción.

Dentro de la primera categoría o normas sustantivas encontramos:

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.
<p>Manual de Funciones y Actividades del Promotor Social de Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la operación de los promotores sociales para cumplir el Programa de Abasto Social. • Garantiza el suministro de leche a los hogares que cumplan los criterios establecidos en las Reglas de Operación de Liconsa, S.A. de C.V. • Administra el Padrón de Beneficiarios para garantizar transparencia en la dotación para los beneficiarios.

<p>Manual de Procedimientos para la Programación y Distribución de Leche en Polvo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la elaboración del Programa de Distribución de Leche en Polvo por Centro de Trabajo, para la disposición oportuna de leche en los puntos de venta. • Garantiza la honestidad y transparencia en la carga, transportación, control y entrega de leche, con los que se coadyuva en el cumplimiento de metas institucionales y de Desarrollo Social.
<p>Manual de Procedimientos para la Programación y Distribución de Leche Líquida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la elaboración del Programa de Distribución de leche líquida para su disposición oportuna en los puntos de venta. • Garantiza la transparencia en la carga, transportación, control y entrega, con los que coadyuva en el cumplimiento de metas institucionales y del Desarrollo Social.
<p>Manual de Procedimientos para la Apertura, Reubicación y Cierre de Lecherías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece normas y procedimientos para la apertura, reubicación y cierre de puntos de venta del Programa de Abasto Social, en su modalidad de Abasto Comunitario.
<p>Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece las políticas y lineamientos para administrar al Padrón de Beneficiarios en cada Centro de Trabajo y la Dirección de Abasto Social; y optimizar el otorgamiento de la leche del Programa de Abasto Social.
<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.</p>
<p>Manual de Organización General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece la organización interna de Liconsa, S.A. de C.V, a partir de su estructura orgánica y la distribución de las funciones entre las áreas, para el

	<p>cumplimiento de su objetivo, y el ejercicio eficiente de sus recursos.</p>
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.
<p>Lineamientos del Comité de Producción, Distribución y Abasto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina los procesos de producción, distribución y abasto de leche y productos derivados, y optimizar recursos, y transparentar subsidios y/o transferencias, mejorar los niveles de eficiencia y calidad de la producción de la entidad. • Constituye una instancia auxiliar de la Dirección General para el análisis y la atención integral de las actividades de producción, distribución y abasto, asegurando su correspondencia con los objetivos institucionales, presupuesto y normatividad aplicable. • Fortalece los sistemas de planeación, información, seguimiento, control y evaluación integral de las actividades de producción, distribución y abasto, para asegurar el alcance de los objetivos institucionales.
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LICONSA, S.A. DE C.V.
<p>Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, S.A. de C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece parámetros de calidad en los procesos productivos de Liconsa, S.A. de C.V. con la normatividad vigente. • Establece las especificaciones técnicas de los materiales de envase y empaque y sus

	<p>características; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establece las normas de calidad que serán empleadas en los Centros de Trabajo respecto de la adquisición, evaluación y utilización de insumos.
Políticas de Mermas	<ul style="list-style-type: none"> • Establece políticas y criterios para la medición de las mermas de materia prima y de material de envase, desde su recepción y hasta el proceso de producción, así como del producto durante su distribución y venta.
Políticas de Operación de los Centros de Acopio de Leche Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Establece políticas de operación y asigna funciones y responsabilidades, en los Centros de Acopio de leche nacional y los requisitos para los proveedores que formen parte del Registro Nacional de Productores de Leche. • Regula la adquisición de leche en los Centros de Acopio.
Manual de Procedimientos para la Administración del Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Establece los lineamientos para los anteproyectos, autorización y supervisión de inversión en materia de equipamiento industrial, obra pública, gasto corriente y mantenimiento preventivo, referentes a la conservación y mantenimiento industrial, en beneficio de la producción institucional.
Manual de Procedimientos de Auditorías Técnicas de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Establece los procedimientos y lineamientos para llevar a cabo las "auditorías internas de calidad" y la "revisión por la dirección" a los laboratorios de Control de Calidad de Liconsa, S.A. de C.V., así como las "auditorías externas" a las empresas que suministran los insumos

	requeridos por Liconsa, S.A. de C.V.
Manual de Procedimientos para la Operación de Maquila de Leche Fresca y/o Derivados	<ul style="list-style-type: none"> • Establece mecanismos de coordinación entre Oficina Central y las Gerencias para la realización del Programa de Maquila de Leche Fresca y/o Derivados; y regula la elaboración de convenios de Maquila solicitados por los grupos de productores. • Determina la competencia y responsabilidad de los implicados en la operación de maquila.
Manual de Procedimientos para la Operación de Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Contiene lineamientos a aplicar por los laboratorios de Liconsa, S.A. de C.V. para efectuar el control de calidad en las materias primas y producto elaborado, mediante la implantación de los procedimientos de muestreo, calibración de equipo de medición, procesos estadísticos para la validación de metodologías, así como, pruebas de aptitud y de evaluación sensorial.
Manual de Procedimientos para la Programación y Producción De Leche en Polvo y de Leche Líquida	<ul style="list-style-type: none"> • Unifica criterios referentes a la programación, producción y entrega de leche en polvo y líquida, para cumplir con el Programa de Abasto Social y coadyuvar con los objetivos del Desarrollo Social.



12, 11. 3 RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS
RELEVANTES DE LICONSA, S.A. DE C.V. DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
DE 2012

A) DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

En el presente documento, se indican cifras estableciendo los resultados principales durante este ejercicio. Cabe señalar, que la información que sustenta este Resumen Ejecutivo, se encuentra en las diferentes áreas de la Dirección de Abasto Social.

1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El comportamiento del Padrón de Beneficiarios de enero a junio de 2012⁷, se conformó de la siguiente manera:

2012	Abasto Comunitario	Convenios Interinstitucionales	Total	Variación	% de Variación Mensual
Enero	5,766,455	114,969	5,881,424		
Febrero	5,775,434	115,395	5,890,829	9,405	0.2
Marzo	5,779,220	117,081	5,896,460	5,631	0.1
Abril	5,775,731	115,044	5,890,775	-5,685	-0.1
Mayo	5,738,910	118,326	5,857,236	-33,539	-0.6
Junio	5,709,332	117,471	5,826,803	-30,433	-0.5

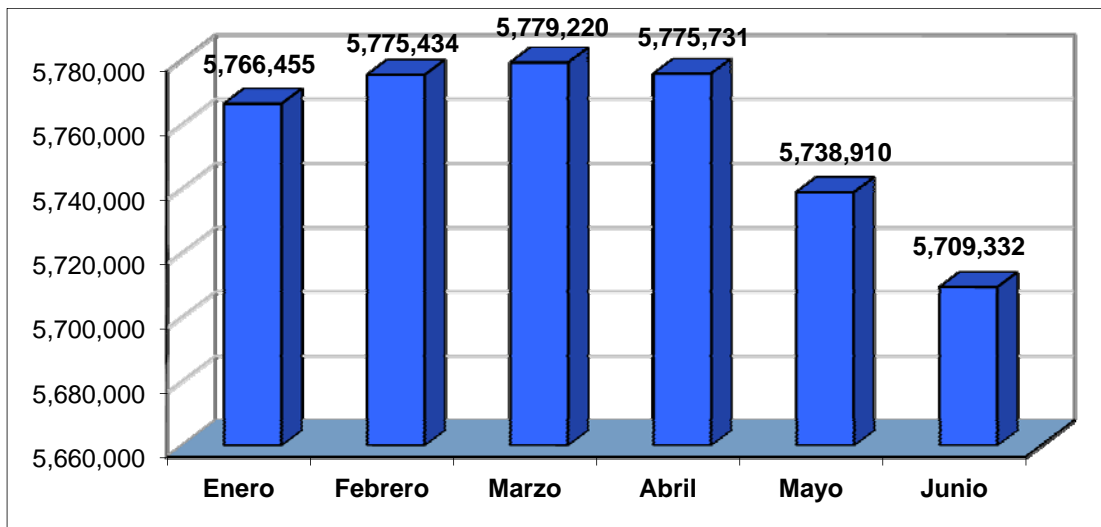
⁷ Información obtenida del reporte denominado: "Presencia Nacional", Enero a Junio de 2012.

Por otra parte, se presenta en el siguiente cuadro, los beneficiarios por tipo, es decir la población objetivo ⁸ :

2. POBLACIÓN OBJETIVO

2012	Niños y Niñas de 6 meses a 12 años	Mujeres de 13 a 15 años	Enfermos Crónicos o discapacitados	Mujeres Gestantes y Lactantes	Mujeres de 45 a 59 años	Adultos de 60 y más años	Total
Enero	3,541,677	365,056	235,087	70,410	593,804	1,075,390	5,881,424
Febrero	3,542,464	365,539	237,152	71,729	594,980	1,078,965	5,890,829
Marzo	3,542,193	365,907	237,603	72,966	596,020	1,081,771	5,896,460
Abril	3,533,604	365,771	237,970	73,326	595,903	1,084,201	5,890,775
Mayo	3,513,624	363,676	235,600	73,455	591,579	1,079,302	5,857,236
Junio	3,490,181	362,690	234,268	73,407	588,667	1,077,590	5,826,803

3. ABASTO COMUNITARIO ⁹ 2012



⁸ Información obtenida del reporte denominado: Presencia por Género. Beneficiarios por Tipo y Sexo de Enero a Junio de 2012.

⁹ Información obtenida del reporte denominado: "Presencia Nacional", Enero a Junio de 2012.

4. PUNTOS DE ATENCIÓN

El Programa de Abasto Social, contó con los siguientes Puntos de Venta¹⁰:

2012	Urbano	Semiurbano-Rural	Total
Enero	4,307	5,630	9,937
Febrero	4,313	5,619	9,932
Marzo	4,326	5,639	9,965
Abril	4,317	5,602	9,919
Mayo	4,334	5,665	9,999
Junio	4,322	5,672	9,994

5. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Para la atención de los convenios interinstitucionales¹¹, las unidades operativas se distribuyeron de la siguiente manera:

2012	CDI (INI)	PAJA (PRONJAG)	Asistencia Social	Total
Enero	1,066	55	835	1,956
Febrero	1,066	56	832	1,954
Marzo	1,066	66	839	1,971
Abril	1,058	36	828	1,922
Mayo	1,065	56	865	1,986
Junio	1,065	51	876	1,992

¹⁰ Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, Enero a Junio de 2012.

¹¹ Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, Enero a Junio de 2012.

- * CDI “Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”.
- * INI “Instituto Nacional Indigenista”.
- * PAJA “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas”.
- * PRONJAG “Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas”.

6. DISTRIBUCIÓN

El esquema detallado del desplazamiento de leche¹², variaciones que se presentaron y cumplimiento del programa, se presenta a continuación:

2012	Días de reparto	Meta mensual	Meta diaria	Litros desplazados/mes	Litros diarios	% de cumplimiento
Enero	26	86,176,718	3,314,489	84,545,976	3,251,768	98.11%
Febrero	25	83,374,450	3,334,978	81,485,040	3,259,402	97.73%
Marzo	26	85,923,108	3,304,735	83,508,603	3,211,869	97.19%
Abril	24	78,878,769	3,286,615	78,857,199	3,285,717	99.97%
Mayo	27	88,467,234	3,276,564	86,057,328	3,187,308	97.28%
Junio	25	82,844,064	3,313,763	79,298,053	3,171,922	95.72%

¹² Información obtenida del reporte denominado: “Presencia Nacional”, Enero a Junio de 2012.

B) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODERNIZACIÓN

1. COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA (COMERI)

Los documentos normativos que fueron actualizados durante el primer semestre del presente año son:

MANUAL	CLAVE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Manual de Organización General	VST-DA-MOG-014	26 de abril 2012
Manual de Procedimientos de Auditorías Técnicas de Calidad	VST-DP-PR-008	28 de junio 2012
Manual de Procedimiento de Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional de Liconsa S.A. de C.V.	VST-DP-PR-011	28 de junio 2012

2. CONTROL INTERNO

Como resultado de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional realizada en el mes de mayo se determinaron 18 acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre del presente año, de las cuales 10 se presentaron en el Programa de Trabajo de Control Interno y 8 propuestas por parte del Órgano Interno de Control, mismas que tienen como finalidad mejorar el Sistema de Control Interno Institucional.

3. CAPACITACIÓN

En materia de capacitación, al 30 de junio del 2012 se impartieron 519 cursos, de los cuales 63 fueron con costo para la Entidad y 456 se aplicaron sin generar erogaciones.

En dichas acciones se alcanzaron 8,538 horas/cursos de capacitación, haciéndose extensivo a estos eventos el equivalente a 12,695 servidores públicos, por lo que se erogaron \$ 572, 996.

4. SERVICIO SOCIAL

En Servicio social y/o Prácticas Profesionales, se otorgaron 510 becas a estudiantes de bachillerato y licenciatura, con un presupuesto de \$183,450 al mes de junio.

5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En el primer semestre se realizó la Evaluación del Desempeño del Personal correspondiente al periodo 2011, y se establecieron las Metas de Evaluación del Desempeño a nivel Nacional del Personal 2012.

6. MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO

Se realizó la auditoria de Seguimiento al Modelo de Equidad de Género MEG:2003, manteniendo la Certificación Multisitios a Nivel Nacional.

7. PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL

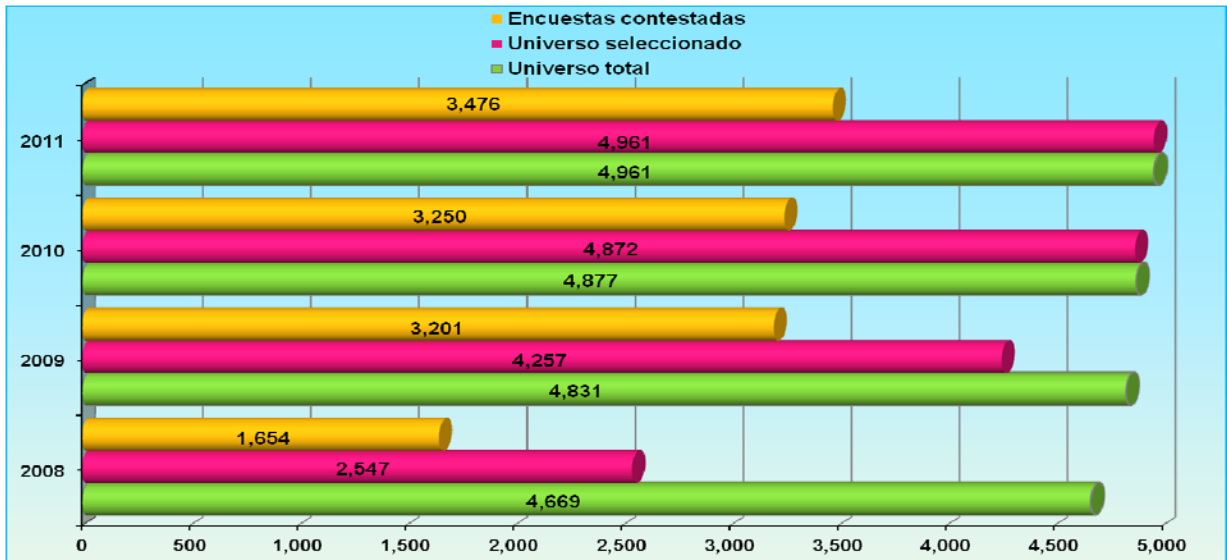
Se aprobó el procedimiento para prevenir y atender casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2012 de la Instancia Colegiada para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual

Se llevó a cabo el Registro de las acciones 2012 en la plataforma electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres.

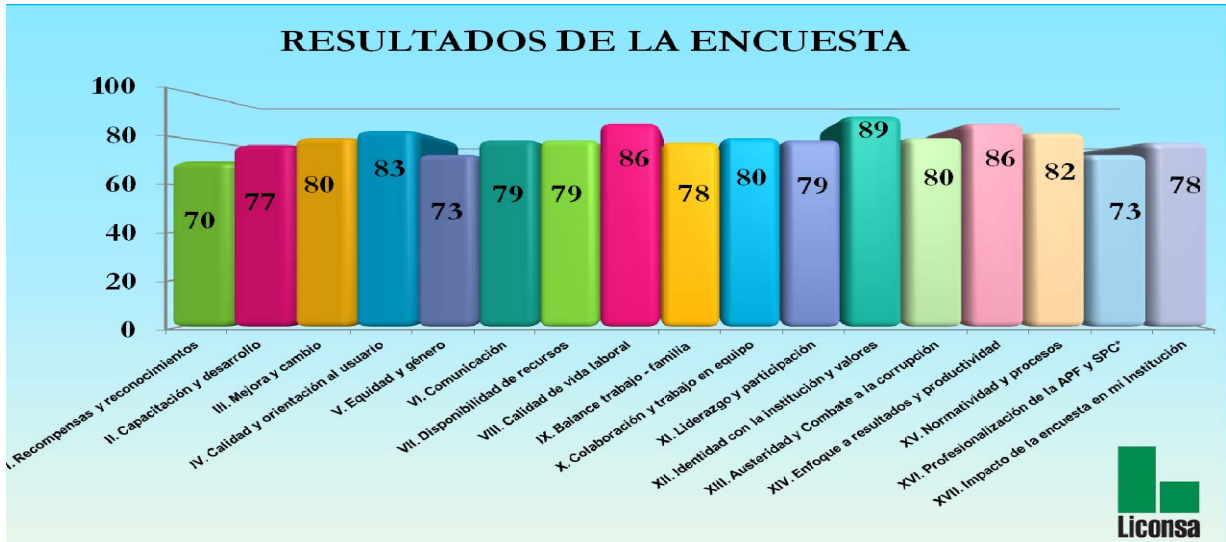
8. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Los Resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional aplicada en el 2011 se publicaron en el presente año.

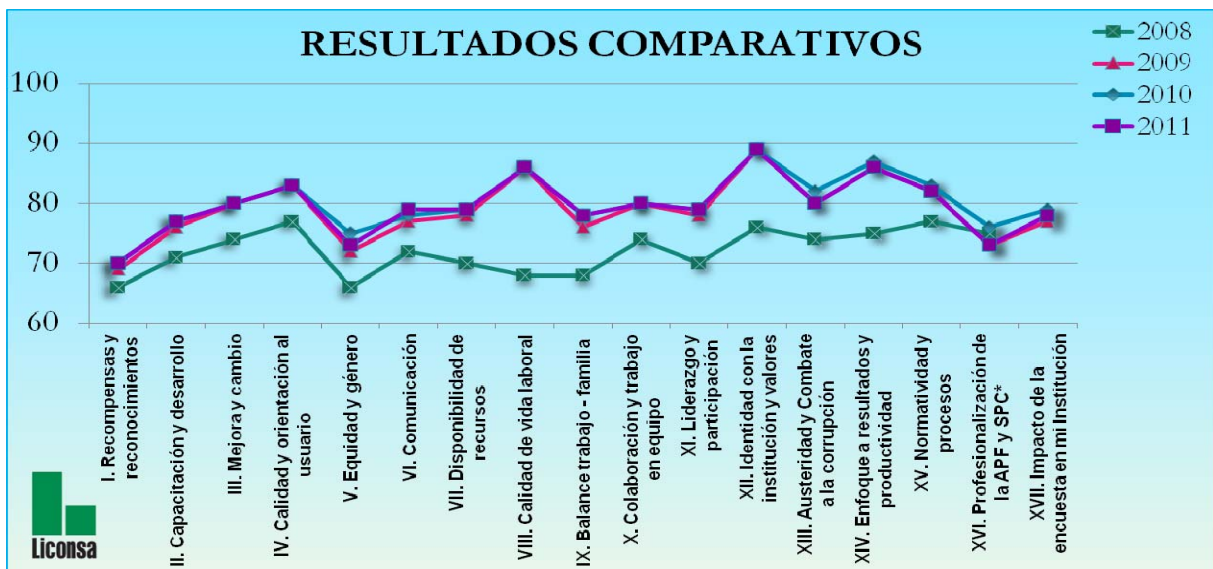
Para obtener una mejor perspectiva se amplió la base de participación desde 2008 hasta abarcar toda la plantilla de empleados; confianza, sindicalizados, honorarios y eventuales como se muestra a continuación:



Obteniendo así los resultados siguientes:



En la siguiente gráfica se presentan los resultados que se han obtenido a lo largo de la realización de las encuestas desde 2008:



Liconsa, S.A. de C.V. obtuvo un resultado en general de 80% de satisfacción; los parámetros utilizados para la evaluación de los resultados demuestran que la percepción del personal, respecto al clima y cultura existe un ambiente laboral sano.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento al Decreto y Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública la Dirección de Administración estableció acciones a fin de:

- Generar ahorros en los capítulos 2000, 3000 y 5000.
- Realizar a la brevedad la disposición final de los bienes muebles que han dejado de ser útiles a la Entidad, a través de su incorporación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.

1.DISPOSICIONES DE AHORRO.

En la Sesión Ordinaria 324 del H. Consejo de Administración del 21 de junio de 2012, se aprobó la primera modificación al Programa de Ahorro para el ejercicio fiscal de 2012, por un monto de \$21,505,960 en los términos y distribución propuestos por la Entidad. Dando cumplimiento a lo que establece el primer párrafo del Artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012.

- **SERVICIOS PERSONALES (CAPÍTULO 1000)**

Se programó una reducción anual de \$6,112,113, misma que fue alcanzada en el segundo trimestre del año, en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Nacional de Reducción del Gasto Público para 2012.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000)**

Se programó una reducción anual de \$1,400,000, de los cuales se ha obtenido un avance de \$392,0000, recursos generados por la reducción del gasto en materiales y útiles de oficina, principalmente artículos para impresión y papelería; para el presente ejercicio se mantiene el compromiso de reducir los gastos en productos alimenticios (despensas y gastos extraordinarios de alimentación)); en materia de combustibles, se mantienen los mecanismos de control como son las bitácoras, horarios y días de carga en días hábiles, en Oficina Central y el Metropolitano Norte la utilización de chips para la carga de combustible ha permitido mantener el gasto de combustible en niveles aceptables sin afectar las actividades encomendadas a esta institución.

- **SERVICIOS GENERALES (CAPÍTULO 3000)**

La meta anual de este capítulo es de \$10,490,000, de los cuales se reporta en este período una reducción de \$2,937,200 alcanzado principalmente en los rubros de asesorías para la operación de programas, pasajes y viáticos de servidores públicos, los servicios de energía eléctrica y agua, así como en el gasto por concepto de impresión, fotocopiado y digitalización.

- **BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CAPÍTULO 5000)**

Se canceló la adquisición de mobiliario y vehículos para tareas administrativas con un importe de \$3,503,847, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública. En este periodo se reporta un avance de 100% de esta meta.

**PROGRAMA DE AHORRO MODIFICADO 2012
(Pesos)**

Capítulo de gasto	Programa de Ahorro 2012		
	Original	Modificado junio	Alcanzado
1000 SERVICIOS PERSONALES		6,112,113.0	6,112,113.0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,400,000.0	1,400,000.0	392,000.0
3000 SERVICIOS GENERALES	2,450,000.0	10,490,000.0	2,937,200.0
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,503,847.0	3,503,847.0	3,503,847.0
6000 OBRAS PÚBLICAS	-	-	
OTROS CAPÍTULOS Y CONCEPTOS DE GASTO	-	-	
T O T A L	7,353,847.0	21,505,960.0	12,945,160.0

2.PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES.

Al primer semestre de 2012, el cumplimiento del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles con un total de 3,609 bienes y valor de adquisición de \$20,376,445.90, reflejó un avance del 68.22%, con un ingreso total por el valor de la operación de \$589,548.27. Por lo que se refiere a la venta de desechos se obtuvo un ingreso para la entidad por la cantidad de \$2,102,748.06, que corresponde a 806,965 kilos y 7,014 piezas (desecho plástico, canastillas, tambos, bolsa de polietileno), Asimismo se informa que dentro de este desecho se encuentra la donación de 16,800 Kg. de papel a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

3.PROGRAMA DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA

También se informa que Liconsa, S.A. de C.V. contrató para la vigencia del 31 de Diciembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2012, la Póliza de Seguro de Transporte de Importación de Materia Prima No. 10001131-4 con la compañía aseguradora CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V. la cual cubre el transporte de la Materia Prima de la bodega del proveedor hasta las bodegas destino aplicando un porcentaje de prima del 0.11000% al monto total de los embarques mensuales



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

recibidos; así mismo se señala que esta Póliza cuenta con un deducible del 1.5% sobre el valor total del embarque, furgón de ferrocarril o del vehículo de transporte.

El monto de las primas pagadas en el segundo trimestre del 2012 fue por \$30,388.74 dólares, en virtud de que se ha recibido en este periodo 8,744.125 toneladas métricas de leche en polvo, las cuales arrojaron un valor en embarques de \$27,626,124.50 dólares.

PERIODO 2011	IMP. EN DLLS. DE EMBARQUES	TONELADAS. MÉT. RECIBIDAS	PRIMAS PAGADAS DLLS.	SINIESTRALIDAD DLLS.
1.- Trimestre	71'039,625.75	21,013.825	78,143.59	0.00
2.- Trimestre	27'626,124.50	8,744.125	30,388.74	0.00

C) DIRECCIÓN COMERCIAL

La Dirección Comercial tiene como Misión adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios, en las mejores condiciones, para la industrialización de productos lácteos; así como llevar a efecto su comercialización, para generar utilidad que contribuya al cumplimiento del objetivo social de Liconsa, S.A. de C.V.

ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

Las actividades se centran en la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, cuyo resumen es el siguiente:¹³

CONTRATACIONES Y MONTO DE LAS MISMAS

(Miles de pesos)

PERÍODO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A 3 PERSONAS	LICITACIÓN PÚBLICA	TOTAL
---------	----------------------	-------------------------	--------------------	-------

1 de enero al 30 de junio de 2012	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado
-----------------------------------	-------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------

	107	197,139.7	5	1,767.5	56	343,989.3	168	542,896.5
--	-----	-----------	---	---------	----	-----------	-----	-----------

En lo que respecta a la operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se tienen: la aprobación de la tabla de niveles máximos de adjudicación y autorización de adquisiciones y contratación de servicios, aplicable tanto a Oficina Central como para los Centros de Trabajo de la Entidad; el dictamen de diversas excepciones de licitación pública solicitadas por las áreas usuarias, de acuerdo a las facultades atribuidas al Comité; se presentó el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2012, y fueron sancionados los informes trimestrales a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley en la materia

¹³ Informes del Director General al Consejo de Administración.

y demás disposiciones aplicables. Al 30 de junio de 2012, se realizaron 5 Sesiones Ordinarias, una sesión cancelada por no existir asuntos que tratar, así como 1 Sesión Extraordinaria

IMPORTACIÓN DE LECHE¹⁴

Se contrataron 34,579 toneladas de leche en polvo de importación: 26,079 toneladas de leche descremada en polvo y 8,500 toneladas de leche entera en polvo al mes de junio de 2012.

Los arribos de leche en polvo de importación a los almacenes concentradores propios y de terceros están programados durante los meses de enero a noviembre del 2012.

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES¹⁵

Al inicio del ejercicio 2012, se disponía de 21,932 toneladas de leche en polvo de importación en los almacenes concentradores propios y de terceros, al 30 de junio de este mismo año el volumen disponible de leche en polvo de importación ascendió a 30,095 toneladas, esto como resultado de los arribos de esta materia prima que alcanzaron las 28,749 toneladas y de los envíos a plantas industriales de Liconsa, S.A. de C.V., aproximadamente de 20,563.9 toneladas durante el período de referencia.

Las compras de insumos, materiales de envase y empaque ascendieron a un monto de \$553.1 millones de pesos, ello para los requerimientos de los programas de Abasto Social y productos comerciales.

VENTA COMERCIAL

¹⁴ Archivos históricos del Departamento de Compra de Leche

¹⁵ Archivos históricos de los Departamentos de Control de Almacenes, Transportes y Programación y Compra de Insumos



Liconsa, S.A. de C.V., en un afán de contribuir de manera significativa al desarrollo social de México, realiza importantes esfuerzos en diversos ámbitos para apoyar a las familias de bajos ingresos.

En el periodo de enero a abril del 2012, buscando la penetración en el canal de mayoreo, se participó en una promoción conjunta con Tetra Pak y Organización Sahuayo, S.A. de C.V., con lo cual la línea de productos Liconsa Plus alcanzó una mejor presencia en Puntos de Venta del canal tradicional, mayoreo y medio mayoreo. Asimismo, se logra una mayor cobertura en tiendas Comercial Mexicana al aumentar el número de sucursales en las que se tiene presencia y los productos catalogados.

En el mes de abril del 2012, con el fin de mantener una sana rentabilidad del Programa Comercial, se actualizó la lista de precios de venta. Asimismo, logró el acceso a una nueva cadena de autoservicios, al dar de alta a Mercado Soriana como cliente.

Se obtuvo la adjudicación de la licitación para distribuir leche semidescremada al DIF Naucalpan, abriendo la puerta para la participación con más municipios y programas de asistencia del Estado de México.

Se incrementó el catálogo de productos en Bodega Aurrerá al incluir la leche semidescremada deslactosada.¹⁶

En el mes de mayo se realizaron acciones para fomentar la visibilidad y presencia de la marca Liconsa Plus. Se iniciaron negociaciones con los DIF de los estados de Puebla y Chiapas, para la distribución de producto UHT.

Se concretó la negociación con la Cadena de Autoservicio Tiendas Soriana, S.A. de C.V., teniendo alcance en 84 tiendas en el formato "Mercado Soriana" y catalogados en Leche Entera, Semidescremada, Descremada, Deslactosada, Saborizada Chocolate, Fresa y Vainilla.

Se participó en los montajes de planograma para el anaquel de Bodega Aurrerá donde Liconsa Plus obtiene el doble de frentes en el anaquel y se ha vuelto una marca competitiva en el mercado.

¹⁶ Archivos históricos de la Subdirección de Venta Comercial



**Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 – 2012.**

Durante el mes de junio se concretó la negociación para vender leche UHT a los DIF Estatal de Chiapas y Puebla.

D) DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PREVISTAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007- 2012

1. METAS PARA EL 2012:

Para el ejercicio fiscal 2012, y siguiendo con las acciones del Programa de Abasto Social de Leche las cuales consisten en suministrar leche fortificada con vitaminas y minerales a un precio de \$4.50 por litro, el Programa atenderá a poco más de seis millones de beneficiarios, pertenecientes a tres millones ocho mil seiscientos setenta y ocho hogares, los cuales apoyarán a la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Con el objeto de atender de manera suficiente y oportuna, se consideró la producción y distribución de 1,040.6 millones de litros de leche. Se estima que se generará un ahorro a la población beneficiaria de casi el 60%, con respecto al precio de las leches equivalentes comerciales.

Se ampliará la generación de ingresos adicionales mediante la venta de leche en polvo Interinstitucional, leche ultrapasteurizada UHT, leche pasteurizada Frisia, así como los complementos alimenticios.

Con el propósito de apoyar a los pequeños y medianos productores y asegurar un amplio margen de la materia prima, se requiere la compra de 710 millones de litros de leche de origen nacional para así satisfacer las necesidades de la entidad.

Se comprarán aproximadamente 60 mil toneladas métricas de leche en polvo de importación, para complementar las compras de leche de origen nacional y así asegurar la industrialización de los productos de abasto social y de la generación de recursos adicionales.

2. AVANCE DE METAS A JUNIO DE 2012:

Los recursos autorizados para el Programa en 2012 ascienden a \$2,491.0 millones, de los cuales \$1,050.0 millones son para el Programa de Abasto Social, en tanto que para el Programa de Adquisición de Leche Nacional (PALN) se autorizaron \$1,441.0 millones.

Por lo que se refiere a la operación del Programa de Abasto Social de Leche, al 31 de mayo, se atendieron 5,826,803 personas con un cumplimiento del 96.9% respecto a la meta para el mes de junio. De estos beneficiarios: 4,183,171 (72%) viven en localidades urbanas y 1,643,632 (28%) viven en localidades semiurbanas-rurales.

Se distribuyeron 493.7 millones de litros de leche fortificada durante el periodo enero-junio, con un promedio de 82.3 millones de litros mensuales.

El Programa contó con una red de distribución de 9,994 puntos de atención, de los cuales 8,002 son lecherías de abasto comunitario y 1,992 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Se adquirieron 413.4 millones de litros de leche nacional, para lo cual se ejercieron recursos federales por \$1,406.9 millones, 97.6% de los recursos autorizados para compra de leche nacional.

En 2006, la leche nacional utilizada en las plantas industriales de Liconsa, S.A. de C.V. representaba el 31.3%, para el 2012 el 62.9% de la leche utilizada en la industrialización de los productos elaborados por Liconsa, S.A. de C.V. es con leche nacional.

El registro nacional de productores durante el periodo enero-junio está conformado por 10,542 integrantes, de los cuales 1,253 son directos, 9,120 se encuentran integrados en 214 organizaciones y 238 están agrupados sin pertenecer a ninguna organización.

E) DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

La infraestructura industrial de Liconsa, S.A. de C.V. está conformada por 10 plantas industriales ubicadas en los estados de Colima, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y en el Estado de México.

PRODUCCIÓN DE LECHE REDUCIDA EN GRASA¹⁷

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2006, se identifica que entre 1999 y el 2006 la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en niños en edad escolar (5 a 11 años) registró un incremento. Por tal motivo, la Secretaría de Salud recomendó cambiar el perfil del producto que elabora Liconsa, S.A. de C.V., reduciendo su contenido de grasa sin modificar el resto de sus nutrientes.

Con esta base, en el mes de octubre de 2008, Liconsa, S.A. de C.V., inicia la producción gradual de la leche reducida en grasa para coadyuvar con los programas gubernamentales enfocados a atender este problema en la población Mexicana, principalmente en los niños. La reducción del contenido de grasa en el producto fabricado por Liconsa, S.A. de C.V. representa un 30% respecto al producto original.

LÍNEA DE ULTRAPASTEURIZACIÓN¹⁸

Con el propósito de generar ingresos adicionales destinados a fortalecer el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa, S.A. de C.V., ha instrumentado un Programa Comercial mediante el cual, oferta en el mercado abierto de leche

¹⁷ Informes Ejecutivos de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, correspondientes a los períodos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

¹⁸ Certificado de Entrega de Equipo correspondiente a la línea de ultrapasteurización adquirida al proveedor Tetra Pak, S.A. de C.V. y recibido en la planta de la Gerencia Metropolitana Sur el 10 de agosto de 2009.

productos ultrapasteurizados de larga vida.

El eje del Programa Comercial es una línea de productos, 100% de leche de vaca, proveniente del mercado Nacional, de elevada calidad y larga vida. No obstante que esta línea de producción tiene a la fecha una participación marginal en ese mercado de leche, se busca que los precios competitivos de nuestros productos, en relación a los de otros productos similares, puedan influir en los precios de mercado.

En este sentido, a efecto de promover las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad en nuestros productos, ésta Entidad decidió instalar en el mes de diciembre del 2009, una línea de ultrapasteurización, con envasado aséptico en envase Tetra Brik, en las instalaciones de la planta de Liconsa, S.A. de C.V. ubicada en el Municipio Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México, e inició la incursión al mercado libre de productos lácteos en tiendas de autoservicio y cadenas minoristas colocando leche de larga vida UHT.

RECONVERSIÓN INDUSTRIAL¹⁹

El objetivo primordial de la Dirección de Producción es asegurar que la infraestructura productiva de esta Entidad, garantice la producción de leche y cualquier otro bien y servicio, cumpliendo con los atributos de calidad, cantidad, oportunidad y costos estipulados en los Programas y Presupuestos Autorizados por el Gobierno Federal.

La edad promedio de la infraestructura productiva es de 33.7 años, la mayoría de estos Centros de Trabajo fueron adquiridos ya con cierto tiempo de operación y orientados a programas distintos a los de Liconsa, S.A. de C.V., por lo que sistemáticamente se han adecuando a las necesidades de ésta Entidad.

La estrategia de reconversión industrial, entendida como el proceso de modernización de la infraestructura disponible para la producción de Liconsa, S.A. de C.V., permite actualizar sistemáticamente la tecnología, incluyendo las

¹⁹ Informe de recepción fechado el 24 de noviembre de 2009, del proyecto consolidado para la adquisición de las líneas de pasteurización de las plantas de las Gerencias Estatales Jalisco y Michoacán.

modificaciones que aumentan la eficacia de las plantas industriales en función de la disponibilidad de los recursos financieros.

En los años 2008, 2009 y 2010, se concretó la línea de ultrapasteurización en la Gerencia Metropolitana Sur, la reconversión industrial de las Gerencias Estatales de Jalisco y Michoacán que consistió en incrementar su capacidad instalada y automatizar su funcionamiento. También es relevante la sustitución de los sistemas de refrigeración a base de bancos de hielo, por sistemas de enfriamiento instantáneo en todos los Centros de Trabajo, en virtud de incrementar su eficiencia, ahorrando energía y reduciendo los volúmenes de amoníaco utilizados.

SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO POR LECHE CRUDA NACIONAL²⁰

Como parte de las medidas implementadas por Liconsa, S.A. de C.V., en el marco del programa de compras nacionales para sustituir las importaciones de leche en polvo, las cuales conllevan a incentivar la producción de leche cruda a nivel Nacional, se ha concretado la adquisición de este producto a pequeños y medianos productores.

El comportamiento del volumen de leche cruda adquirida por Liconsa, S.A. de C.V. en estos últimos 5 años, pasó de 447 millones de litros comprados en 2006 a 706.8 millones en 2011, año en el cual se registra su nivel máximo histórico, y equivale a un crecimiento del volumen captado del 58%, el cual corresponde a un nivel de sustitución de aproximadamente el 70 % de los requerimientos de su Programa de Abasto Social.

Los niveles de sustitución de leche en polvo de importación por leche cruda nacional en la producción destinada al Programa de Abasto Social atendido por Liconsa, S.A. de C.V., se presentan a continuación:

²⁰ Informes Resumen de Consumos de Leche Fresca por Planta”, correspondientes a los períodos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Resumen de volumen total captado de leche fresca en los mismos períodos.

AÑO	PRODUCCIÓN REAL Miles de Litros	CAPTACIÓN DE LECHE CRUDA NACIONAL Miles de litros	NIVEL DE SUSTITUCIÓN %
Ene-Jun 2012	501,697	413,462	82.4
2011	1,003,521	706,773	70.4
2010	1,040,605	697,374	67.0
2009	1,022,155	631,528	61.8
2008	987,034	609,513	61.8
2007	938,856	382,459	40.7
2006	966,383	446,984	46.3

**COMPORTAMIENTO DE LAS PRODUCCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS,
PERÍODO 2007 – JUNIO DE 2012.**

El comportamiento de las producciones de los productos destinados al Programa de Abasto Social y al mercado comercial, comparativamente con las metas establecidas en los indicadores del Programa Institucional, se presentan a continuación:

LECHE FORTIFICADA, ABASTO SOCIAL

AÑO	PRODUCCIÓN REAL Miles de Litros	META COMPROMETIDA Miles de litros	CUMPLIMIENTO %
Ene-Jun 2012	501,697	585,207	85.73
2011	1,003,521	1,041,179	96.38
2010	1,040,605	1,018,377	102.18
2009	1,022,155	954,938	107.04
2008	987,034	949,631	103.94
2007	938,856	939,547	99.93
2006	966,383	891,747	108.4

Diciembre de 2006.- En este periodo se registra una producción real de 79,159 miles de litros.

LECHE COMERCIAL

AÑO	PRODUCCIÓN REAL Miles de Litros
Ene-Jun. 2012	37,433
2011	89,344
2010	106,382
2009	103,002
2008	144,833
2007	181,024
2006	136,046

Diciembre de 2006.- En este período se registra una producción real de 10,741 miles de litros.

F) UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Las actividades sustantivas de la Unidad de Comunicación Social se centran en la realización de los programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad, cuyo marco jurídico de actuación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Comunicación Social 2012 de Liconsa, S.A. de C.V., fue sometido a consideración del H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria No. 323, celebrada el 17 de abril de 2012, y autorizado por ese Órgano de Gobierno mediante Acuerdo No. 13/IV/12.²¹

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2012.

El Programa de Comunicación Social 2012,²² consideró la difusión de dos campañas:

- “Acciones para la reconstrucción del tejido social”, la cual no se llevó a cabo debido a que los trámites para su instrumentación no se concretaron antes del tiempo establecido para la suspensión de la propaganda gubernamental por tiempos electorales.
- “Logros de la Política Social durante el Sexenio”, programada para realizarse del 1 de agosto al 30 de septiembre.

Procede mencionar que debido al proceso electoral, las actividades para llevar a cabo el Programa de Comunicación Social 2012 se encuentran sin cambios.

²¹ Acuerdo No. 13/IV/12, aprobado por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria No. 323, celebrada el 17 de abril de 2012.

²² Oficio SNM/DGNC/0131/12, del 19 de enero de 2012, firmado por el Director General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

G) UNIDAD JURÍDICA

Esta Unidad Jurídica se encuentra integrada por la Subdirección Jurídica Contenciosa y la Subdirección Jurídica Corporativa, las cuales cuentan con diversos Departamentos; por lo que a continuación se realizará un resumen ejecutivo de las actividades realizadas.

JURÍDICA CONTENCIOSA

La Subdirección Jurídica Contenciosa es la encargada de proponer todas aquellas gestiones necesarias para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales en materia jurídica contenciosa, así como supervisar la atención y seguimiento de los juicios fiscales, civiles, mercantiles, administrativos, penales y laborales.

1. LABORAL

Durante el periodo se ha representado a la Entidad ante las diversas autoridades laborales para defender sus intereses en los juicios interpuestos en su contra.

AÑO	JUICIOS	PASIVO CONTINGENTE
2012	79	\$55.7 millones de pesos

2. PENAL

Durante el periodo, se ha tenido el siguiente comportamiento en cuanto a elaborar, interponer y dar seguimiento a querrelas y denuncias de hechos en las diferentes Agencias del Ministerio Público del orden local y federal, así como en los Juzgados a que han sido consignadas.

AÑO	DENUNCIAS	DAÑO PATRIMONIAL
2012	60	\$6.5 millones de pesos

3. CIVIL, MERCANTIL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO

En el periodo que corresponde informar se han gestionado y atendido las acciones legales tendientes a defender los intereses de la Entidad en los juicios civiles, mercantiles y fiscales, con la finalidad de evitar un detrimento patrimonial en perjuicio de la empresa.

AÑO	JUICIOS	PASIVO CONTINGENTE
2012	80 asuntos	\$3.8 millones de pesos

4. NORMATIVIDAD Y CUENTAS VENCIDAS PARA TRÁMITE LEGAL

La Subdirección Jurídica Contenciosa destaca para el periodo las siguientes actividades:

- Analizar que la documentación que obre en cada expediente de cuenta vencida, de ex distribuidores y/o ex concesionarios mercantiles se encuentre integrada conforme al Manual de "Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera", para proceder a su traspaso en la Cuenta 1111, "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal"; así como determinar la acción jurídica a seguir en la recuperación de los adeudos; gestionar la cobranza extrajudicial, con el fin de recuperar los adeudos, antes de iniciar los procesos legales. El Departamento también propone los dictámenes del costo-beneficio, que implica llevar a cabo el resultado de las acciones jurídicas tendientes a la recuperación de los adeudos.
- Proponer dictamen del costo-beneficio, que implica llevar a cabo el resultado de las acciones jurídicas tendientes a la recuperación de los adeudos.
- Actualizar el marco jurídico de la normatividad interna de esta Entidad.

ASUNTOS EN LA CUENTAS POR COBRAR EN TRÁMITE LEGAL DE LA UNIDAD JURÍDICA		
AÑO	NO. DE ASUNTOS	SALDO
2012	157	\$5.8 millones de pesos

JURÍDICA CORPORATIVA

La Subdirección Jurídica Corporativa destaca las siguientes actividades para el periodo enero-junio 2012:

- Aprobar la elaboración, revisión y registro de los contratos, convenios y pedidos celebrados por la Entidad para la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios.
- Aprobar la elaboración de convenios, contratos y actividades en materia inmobiliaria, notarial y las consultas relacionadas con las mismas.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la información y transparencia establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1. CONTRATOS

Este Departamento elabora los contratos y convenios para la adquisición o enajenación de bienes y la prestación de servicios que soliciten las áreas de Oficina Central y los Centros de Trabajo; revisar los pedidos y la inscripción en el Registro Consecutivo Nacional de dichos instrumentos contractuales, para proporcionar seguridad jurídica a la Entidad y proteger sus intereses.

2. LICITACIONES Y CONVENIOS

Este Departamento revisa y corrige las convocatorias en las que se establecen las bases de los procedimientos de contratación que elaboran las áreas de Oficina Central y los Centros de Trabajo para su posterior publicación. Elabora los contratos de: concesión y distribución mercantil, comodato de los inmuebles en los que se encuentran los Puntos de Venta, convenios de colaboración, convenios de concertación interinstitucionales y los de venta de productos comerciales para su posterior inscripción en el Registro Consecutivo Nacional, para proporcionar seguridad jurídica a la Entidad y proteger sus intereses.

Durante el periodo de enero a junio de 2012 fueron revisados e inscritos en el Registro Consecutivo Nacional 1945 contratos, convenios y pedidos celebrados.²³ Las acciones y resultados relevantes de los Departamentos de Contratos y Licitaciones y Convenios

Se informa que el Departamento de Licitaciones y Convenios, revisó 653 procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, dentro del periodo enero a junio de 2012, desglosados en:

PROCEDIMIENTOS	2012
Licitaciones Públicas.	88
Invitaciones a cuando menos tres personas.	477
Resumen de convocatorias.	88
TOTALES	653

Nota: Son los procedimientos que a la Unidad Jurídica le solicitan Oficinas Centrales y Centros de Trabajo, para su revisión y autorización y publicación, mismos que se realizaron al cien por ciento (100%).

3. VINCULACIÓN E INFORMACIÓN

Este Departamento tiene como función principal apoyar las funciones de la Unidad de Enlace establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Las acciones y resultados relevantes se muestran en el apartado dedicado a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del presente informe.

²³ El listado de los contratos, convenios y pedidos revisados e inscritos en el Registro Consecutivo Nacional se encuentra a disposición en el Departamento de Contratos y el Departamento de Licitaciones y Convenios, de la Subdirección Jurídica Corporativa, adscrita a la Unidad Jurídica.



12, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: INGRESOS
(INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL

Liconsa S.A de C.V., de enero a junio de 2012, para cumplir con los Objetivos Sociales que se tienen encomendados ha contado con ingresos tanto Propios como de Transferencias del Gobierno Federal mismos que ha aplicado en atención a la Política de Austeridad, Eficiencia, Ahorro y Disciplina Presupuestal.

**INGRESOS DEVENGADOS ENERO-JUNIO 2012
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	2012
INGRESOS PROPIOS	2,976,716
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,976,716
TRANSFERENCIAS NETAS DEL GOB. FED.	2,441,000
PARA DEFICIT DE GASTOS DE OPERACIÓN	1,050,000
PARA COMPRA DE LECHE NACIONAL	1,391,000
PARA INVERSION FISICA	
TOTAL INGRESOS	5,417,716



**Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 – 2012.**

En el semestre antes mencionado, la Entidad dispuso de un total de \$5, 417,716 miles de pesos de donde el 54.9% correspondieron a ingresos propios por concepto de venta de bienes y servicios y el restante 45.1% fueron transferencias del Gobierno Federal.

LICONSA, S. A. D E C. V.	
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL	
INFORME DE INGRESOS POR VENTAS NETAS	
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2012	
(Miles de Pesos)	
C O N C E P T O	ENE-JUN 2012
VENTAS NETAS	2,976,716

En cuanto a los recursos de transferencias, del total se designó el 43% para cubrir el déficit de gastos de operación y 57% para la adquisición de Leche Nacional.



12, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: EGRESOS
(INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UNA DECIMAL)

Liconsa S.A de C.V., de enero a junio de 2012, para cumplir con los Objetivos Sociales que se tienen encomendados, llevó a cabo la aplicación de sus recursos financieros en el marco de la Política de Austeridad, Eficiencia, Ahorro y Disciplina Presupuestal.

**EGRESOS DEVENGADOS ENERO-JUNIO 2012
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	2012
GASTO TOTAL	4,641,653
GASTO DE OPERACION	4,576,313
SERVICIOS PERSONALES	646,579
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,459,934
SERVICIOS GENERALES	469,800
INVERSION FISICA	65,340
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,441
OBRAS PUBLICAS	45,899

LICONSA, S. A. D E C. V. DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL INFORME DE LOS EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2012 (Miles de Pesos)	
C O N C E P T O	ENE-JUN 2012
COSTO DE VENTAS	3,852,341
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	171,065
GASTOS DE VENTA	42,380
GASTOS DE PRADÓN DE BENEFICIARIOS	165,168
GASTOS DE OPERACIÓN DE LECHERÍAS	35,577
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	376,532
Gastos de Fomento Lechero	0

SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	790,722

OTROS GASTOS	1,907
TOTAL	4,644,970

Durante el primer semestre del año en curso Liconsa, S.A. de C.V. ha erogado recursos por \$4,641,653 miles de pesos de donde el 98.6% se han utilizado en gasto de operación de tal suerte que del total de estos recursos se han orientado \$3,459,934 miles de pesos para los materiales y suministros mismos que representan el 74.5% del total erogado. A la inversión física se han canalizado solo el 1.4%.



12, 11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: AVANCES EN
LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

El Gobierno Federal a través del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., tiene como objetivo principal contribuir a la formación de capital humano mediante la alimentación y nutrición de la población que integra el Padrón de Beneficiarios. En este orden de ideas a continuación se da cuenta de los principales logros.

2) Avance de los programas sustantivos (indicadores) de cada ejercicio del 31 de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012.



PROGRAMA SUSTANTIVOS²⁴

Los indicadores del Programa en el periodo de análisis muestran que la meta en el número de personas atendidas se incrementó en 542,861 beneficiarios, sobrepasándose las metas anuales en los años 2006, 2008 y 2009. En lo referente a la distribución de leche lo programado se incrementó, en 69.4 millones de litros, logrando superar las metas en los años 2008, 2009 y 2010. En cuanto a los hogares atendidos la meta se incrementó del 2006 al 30 de junio de 2012 en 171,646 hogares, cumpliéndose en todos los años del periodo que se reporta con excepción del 2007.

²⁴ <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/frMenu.jsp>



12, 11. 5 RECURSOS HUMANOS: ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA

A. REDUCCION DEL 1.5% EN ESTRUCTURA DE MANDO Y 2.5% EN OFICIALIAS MAYORES

Mediante oficios No. SSFP/408/0120/2012 y SSFP/408/DGOR/0190/2012 de fecha 20 de febrero de 2012, se registra y aprueba la estructura orgánica en cumplimiento a lo establecido en los numerales 17 y 18 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público del ejercicio 2011, con vigencia 1° de enero de 2011.

Por lo que, la estructura orgánica no básica de Liconsa, S.A. de C.V. queda integrada de la siguiente forma: en ámbito central 115 plazas de Mando, de las cuales 44 corresponden a la Estructura y 71 Homólogas de Autorización Específica; y 422 Operativos de Confianza; en el ámbito foráneo se tienen 91 plazas de Mando Homólogas de Autorización Específica; 1,646 Operativos de Confianza y 2,030 Operativos de Base; lo que hace un total general de 4,304 plazas.

B. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE CAMBIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GERENCIAS

Mediante oficios no. SSFP/408/0421/2012 y SSFP/408/DGOR/0616/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, se registra y aprueba la Estructura Orgánica en cumplimiento al Acuerdo 28/VI/11 de la Sesión Ordinaria número 320 del H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 30 de junio de 2011, correspondiente al cambio de adscripción de la Subdirección de Coordinación de Gerencias y su Departamento de Vinculación, para depender directamente de la Dirección General, con vigencia 1° de julio de 2011.

Por lo que la estructura orgánica no básica de Liconsa, S.A. de C.V. queda integrada de la siguiente forma: en ámbito central 115 plazas de Mando, de las cuales 44 corresponden a la Estructura y 71 Homólogas de Autorización Específica; y 422 Operativos de Confianza; en el ámbito foráneo se tienen 91 plazas de Mando Homólogas de Autorización Específica; 1,646 Operativos de Confianza y 2,030 Operativos de Base; lo que hace un total general de 4,304 plazas.

C. EJERCICIO 2012

Mediante oficio no. DA/DRH/0927/2012 de fecha 26 de junio de 2012, se solicitó ante la Dirección General de Organización de la SEDESOL, realizar trámite de refrendo de la Estructura Orgánica de esta Entidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia del 1° de enero del 2012.

Una vez obtenido el dictamen correspondiente, Liconsa, S.A. de C.V. estará en posibilidad de llevar a cabo la modificación a la Estructura Orgánica conforme a lo que se establece en los “Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”, emitidos mediante el oficio No. 307-A.-2255 de fecha 17 de mayo del actual por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en seguimiento a las acciones previstas en los numerales 17 y 18 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitidos con oficio circular 307-A.-0917 del 12 de marzo del 2010, con una vigencia del 1° de julio de 2012, correspondiente a la cancelación de las siguientes plazas:

RANGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	PLAZAS
1.5% Estructura de Mando	Gerente Estatal Tlaxcala.	MC2	1
	Jefe de Departamento de Cuentas Clave “B” en Oficinas Centrales.	NC3	1
	Subgerente de Padrón de Beneficiarios en la Gerencia Estatal Oaxaca.	NC2	1
	Subtotal 1.5%		
2.5% Oficialía Mayor	Auxiliar Administrativo “E”.	7	7
	Subtotal 2.5%		
Total de Reducción 2012			10



12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PERSONAL DE BASE, CONFIANZA,
HONORARIOS Y EVENTUAL

**INFORME CONCENTRADO POR TIPO DE PERSONAL
AÑO 2012**

MES	BASE	CONFIANZA	HONORARIOS	EVENTUAL	TOTAL
ENERO	1,990	2,244	383	192	4,809
FEBRERO	1,959	2,238	440	192	4,829
MARZO	1,936	2,233	412	192	4,773
ABRIL	1,934	2,228	415	192	4,769
MAYO	1,937	2,226	435	192	4,790
JUNIO	1,936	2,224	444	192	4,796



12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O
CONTRATO COLECTIVO



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

Se concluyeron en forma satisfactoria y de acuerdo a los parámetros establecidos, 15 de 29 revisiones de contratos colectivos de trabajo, integradas por 10 revisiones de carácter contractual y 5 de carácter salarial, desglosándose de la siguiente manera:

CONTRACTUALES:

No.	CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	FECHA DE VIGENCIA	CENTRO DE TRABAJO
1	CHIAPAS (PROMOTORES SOCIALES)	15 DE FEBRERO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS
2	TLAXCALA (OPERATIVOS)	15 DE FEBRERO	GERENCIA ESTATAL DE TLAXCALA
3	TLÁHUAC (OPERATIVOS)	01 DE MARZO	GERENCIA METROPOLITANA SUR
4	TOLUCA (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
5	NAYARIT (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NAYARIT
6	JALISCO (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	GERENCIA ESTATAL JALISCO
7	MONTERREY (OPERATIVOS)	15 DE MARZO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL NUEVO LEÓN
8	QUERÉTARO (OPERATIVOS)	15 DE ABRIL	GERENCIA ESTATAL QUERÉTARO
9	TOLUCA (OPERATIVOS)	15 DE MAYO	GERENCIA ESTATAL VALLE DE TOLUCA
10	OAXACA (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE JUNIO	GERENCIA ESTATAL OAXACA

SALARIALES

No.	CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	FECHA DE VIGENCIA	CENTRO DE TRABAJO
1	TLALNEPANTLA (OPERATIVOS)	20 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA NORTE
2	TLÁHUAC (ADMINISTRATIVOS)	30 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA SUR
3	TLALNEPANTLA (ADMINISTRATIVOS)	30 DE ENERO	GERENCIA ESTATAL METROPOLITANA NORTE
4	JIQUILPAN (OPERATIVOS)	01 DE FEBRERO	GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN
5	MORELOS (PROMOTORES SOCIALES)	01 DE MARZO	PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL MORELOS



EJEMPLAR DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S. A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. RAFAEL GILBERTO MORGAN ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 100,925 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALFONSO ZERMENO INFANTE Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, ALIMENTICIA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. DANIEL RAÚL ARÉVALO GALLEGOS, RESPECTO DE LA SECCIÓN, YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

NOTA FISCAL DE
COMERCIALIZACION
MAY 28 AM 11: 21

DECLARACIONES

PRIMERA. "LA EMPRESA" DECLARA:

A) QUE ES UNA SOCIEDAD DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6661, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC FRANCISCO DÍAZ BALLESTEROS, RESECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA DENOMINACIÓN LEGAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24971, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ZAMUDIO VILLANUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 42552; DE DONDE SE DESPRENDE QUE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS LÁCTEOS, PARA HACERLOS LLEGAR A LAS CLASES ECONÓMICAMENTE DÉBILES DEL PAÍS, ASIMISMO SE ENCUENTRA MENCIONADA EN LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

B) QUE OPERA EL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN LA CALLE 12 NÚMERO 174, ENTRE 15 Y 17, COLONIA GARCÍA GINERES, CÓDIGO POSTAL 97070, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, EN DONDE ESTA CONSTITUIDA LA SECCIÓN YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES, MOTIVO POR EL CUAL CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CON EL FIN DE BUSCAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y REGULAR LAS RELACIONES LABORALES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CENTRO DE TRABAJO.

C) QUE PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL HA ESTABLECIDO CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE LABORAN PROMOTORES SOCIALES.

6095

SEGUNDA. "EL SINDICATO" DECLARA:

A) QUE ES UN SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, LEGALMENTE CONSTITUIDO Y RECONOCIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 107603-5.

B) QUE RECONOCE EL CENTRO DE TRABAJO SEÑALADO EN EL INCISO B) DE LA DECLARACIÓN PRIMERA DE "LA EMPRESA" Y EN ATENCIÓN A QUE REPRESENTA EL INTERÉS COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON EL FIN DE BUSCAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y REGULAR LAS RELACIONES LABORALES EN EL CITADO CENTRO DE TRABAJO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES CONVIENEN EN RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN, CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES INHERENTES A DICHO RECONOCIMIENTO.

SEGUNDA. EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CONFORME A LAS CUALES DEBERÁN PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" LOS PROMOTORES SOCIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA ESTATAL YUCATÁN.

TERCERA. EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SE CELEBRA POR TIEMPO INDEFINIDO Y LAS NORMAS QUE CONTIENE SE EJECUTARÁN Y REGIRÁN EN SUS TÉRMINOS, COMENZANDO A SURTIR EFECTOS LEGALES EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 399 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CUARTA. EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SÓLO AFECTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CATEGORÍA ESTABLECIDA POR "LA EMPRESA" QUE APARECE EN EL TABULADOR RESPECTIVO QUE SE ANEXA AL MISMO.

QUINTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS A QUE DE LUGAR.

SEXTA. LOS TRABAJADORES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE OBLIGAN A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN, A FIRMAR Y CUMPLIR EN TODOS SUS TÉRMINOS EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PROMOTOR SOCIAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES, MISMO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. LOS TRABAJADORES DESEMPEÑARÁN SUS LABORES CON LA INTENSIDAD CUIDADO Y ESPERO APROPIADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA EMPRESA", EN EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PROMOTOR SOCIAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES.

OCTAVA. PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN APLICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONVIENIENDO EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESOLVERÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOVENA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN ALEGAR IGNORANCIA O DESCONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, YA QUE ESTÁN OBLIGADOS A SU CONOCIMIENTO.

DÉCIMA. "EL SINDICATO" RECONOCE DE MANERA EXPRESA QUE "LA EMPRESA" TIENE EL PLENO DERECHO PARA CELEBRAR LIBREMENTE TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y EN GENERAL LOS NECESARIOS PARA EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE EL PERSONAL DE CONFIANZA QUEDA EXCLUIDO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. "LA EMPRESA" QUEDA FACULTADA PARA CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO QUE DEBA OCUPAR LOS PUESTOS DE CONFIANZA, DANDO LA OPORTUNIDAD DE CONCURSAR AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE REÚNA LOS REQUISITOS PARA ASPIRAR AL PUESTO DE CONFIANZA INMEDIATO SUPERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DECISIÓN SERÁ TOMADA POR "LA EMPRESA".

DÉCIMA SEGUNDA. LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE SE LES OTORQUE LA PLANTA SE ADQUIERE DESDE SU INGRESO AL SERVICIO DE "LA EMPRESA", SIEMPRE QUE NO SE PIERDA O SE SUSPENDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) LA ANTIGÜEDAD DE UN TRABAJADOR SOLO SE TERMINARÁ POR RENUNCIA, SEPARACIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, O POR TERMINACIÓN DE SU CONTRATO DE TRABAJO; Y
- B) LOS DERECHOS DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE ESTE CONTRATO OTORGA A LOS TRABAJADORES, NO SERÁN AFECTADOS POR CAMBIO DE

ADMINISTRACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, TRASPASO DE NEGOCIO, FUSIÓN DE "LA EMPRESA" CON OTRA, O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN O MOTIVO QUE DERIVE DE "LA EMPRESA".

CAPÍTULO II DEL SINDICATO

DÉCIMA TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA TITULARIDAD DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CORRESPONDE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE "EL SINDICATO", QUIEN PODRÁ DELEGAR AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LA ADMINISTRACIÓN O VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA. "LA EMPRESA", A SOLICITUD ESCRITA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE "EL SINDICATO", APLICARÁ LAS SANCIONES QUE INDIQUE COMO MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA SUS MIEMBROS. EN ESTE CASO, "LA EMPRESA" QUEDA EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD POR LAS SANCIONES QUE SE APLIQUEN A LOS TRABAJADORES A PETICIÓN DE "EL SINDICATO".

DÉCIMA QUINTA. "LA EMPRESA" NO RESTRINGIRÁ EL DERECHO DE "EL SINDICATO" DE REPRESENTAR A SUS MIEMBROS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES QUE LES CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO TAL ACCIÓN NO OBSTACULICE LAS ACTIVIDADES DE "LA EMPRESA". LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL NO ESTARÁN SUJETOS A SANCIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONES QUE TENGAN COMO FIN LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES, SIEMPRE QUE ACTÚEN RESPETUOSAMENTE Y CONFORME A DERECHO.

DÉCIMA SEXTA. "LA EMPRESA" SE OBLIGA A DESCONTAR DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, EL 2% DEL SUELDO BASE POR CONCEPTO DE CUOTAS SINDICALES ORDINARIAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ESTE SERVICIO "LA EMPRESA" NO COBRARÁ CANTIDAD ALGUNA.

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE ADMISIÓN, VACANTES, CAMBIOS DE DEPARTAMENTO O CATEGORÍA

DÉCIMA SÉPTIMA. LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA LABORAR EN "LA EMPRESA" SON LOS SIGUIENTES:

- A) PRESENTAR TÍTULO DE TÉCNICO O DE LICENCIATURA DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGÍA O ANTRÓPOLOGÍA SOCIAL, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

- B) CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA, COMPROBABLE DE UN AÑO EN TRABAJO SOCIAL DE CAMPO; Y
- C) PRESENTAR LAS LICENCIAS, DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIONES VIGENTES QUE EL PUESTO REQUIERA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA OCTAVA. EL PERSONAL AFILIADO A "EL SINDICATO" QUE LABORE PARA "LA EMPRESA", SERÁ DE PLANTA O EVENTUAL; SON TRABAJADORES DE PLANTA LOS QUE TENGAN A SU CARGO ACTIVIDADES TABULADAS NORMALES O COTIDIANAS DE "LA EMPRESA" EJERCIDAS DE MANERA PERMANENTE; SON EVENTUALES LOS CONTRATADOS POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO. CUANDO SE REQUIERA CUBRIR PLAZAS DE PLANTA O EVENTUALES, "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A SOLICITAR A "EL SINDICATO" EL PERSONAL NECESARIO PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE LA CATEGORÍA SINDICALIZADA QUE AMPARA ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. LAS VACANTES Y PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA CONTENIDA EN EL TABULADOR ANEXO, SE CUBRIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) "LA EMPRESA" HARÁ LA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL SINDICATO";
- B) "EL SINDICATO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR CANDIDATOS PARA OCUPARLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LE NOTIFIQUE;
- C) LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR "EL SINDICATO" DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS ANOTADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA; Y
- D) SI "EL SINDICATO" NO PROPORCIONA CANDIDATOS DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EN EL INCISO B) QUE ANTECEDE O EL PROPUESTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, "LA EMPRESA" TENDRÁ LA LIBERTAD DE CONTRATARLO POR SU CUENTA, CON LA SALVEDAD DE QUE DEBERÁ DE ENVIARLO A "EL SINDICATO" PARA SU AFILIACIÓN.

VIGÉSIMA. "LA EMPRESA" NOTIFICARÁ A "EL SINDICATO" LOS CAMBIOS DE CARÁCTER EVENTUAL O PERMANENTE QUE POR NECESIDADES DEL TRABAJO SE REQUIERAN APLICAR A LOS TRABAJADORES EN CUANTO A TURNO, DEPARTAMENTO, CATEGORÍA, FUNCIÓN O CENTRO DE TRABAJO.

CAPÍTULO IV

JORNADAS DE TRABAJO Y SALARIOS

VIGÉSIMA PRIMERA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS JORNADAS DE TRABAJO SERÁN: DIURNAS Y MIXTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LOS TRABAJADORES ESTARÁN OBLIGADOS, SI LAS NECESIDADES DE "LA EMPRESA" ASÍ LO REQUIERAN, A PRESTAR SUS SERVICIOS EN DÍAS DE DESCANSO. EN ESE CASO, EL TRABAJADOR TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE CUBRA SU SALARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.

VIGÉSIMA TERCERA. PREVIA INDICACIÓN QUE POR ESCRITO LES ENTREGUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO O UN FUNCIONARIO DE "LA EMPRESA" DE MAYOR JERARQUÍA, LOS TRABAJADORES DEBERÁN LABORAR JORNADAS EXTRAORDINARIAS, LAS QUE PODRÁN PRORROGARSE SIN EXCEDER DE TRES HORAS EN UN DÍA, NI DE TRES VECES A LA SEMANA.

VIGÉSIMA CUARTA. CUANDO EL TRABAJADOR LLEGARE A LABORAR EN DÍA DOMINGO, "LA EMPRESA" CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PAGARÁ LA PRIMA DOMINICAL SIEMPRE Y CUANDO SEA SU DÍA DE DESCANSO SEMANAL.

VIGÉSIMA QUINTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS SALARIOS QUE PERCIBAN LOS TRABAJADORES QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE DE ACUERDO A SU CATEGORÍA SE CONSIGNA EN EL TABULADOR ANEXO AL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, "LA EMPRESA" QUEDA FACULTADA PARA EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE LEY POR IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, POR CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S., O CUALQUIER OBLIGACIÓN A CARGO DE LOS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEXTA. EL PAGO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SE HARÁ CADA QUINCE DÍAS, DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL CENTRO DE TRABAJO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. "LA EMPRESA" INCREMENTARÁ EL SALARIO DE LOS PROMOTORES SOCIALES SINDICALIZADOS CUANDO SE REVISE EL TABULADOR, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CAPÍTULO V

DÍAS DE DESCANSO, PERMISOS Y VACACIONES

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" ANUALMENTE CONCEDERÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO LOS DÍAS DE DESCANSO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: 1º DE ENERO, EL PRIMER LUNES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN AL 5 DE FEBRERO, EL LUNES DE CARNAVAL, EL TERCER LUNES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN AL 21 DE MARZO, VIERNES Y SÁBADO DE SEMANA SANTA, 1º DE MAYO, 10 DE MAYO (ÚNICAMENTE A TRABAJADORAS QUE SEAN MADRES), EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE (DÍA DEL PROMOTOR SOCIAL), 16 DE SEPTIEMBRE, EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN AL 20 DE NOVIEMBRE, 25 DE DICIEMBRE, EL DÍA DEL CUMPLEAÑOS DEL TRABAJADOR, ASÍ COMO EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS CUANDO OCURRA EL CAMBIO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. "LA EMPRESA" CONCEDERÁ PARTICULARMENTE PERMISOS CON GOCE DE SUELDO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) TRES DÍAS CUANDO EL TRABAJADOR CONTRAIGA MATRIMONIO QUE SERÁN EL DÍA DEL EVENTO Y DOS MÁS.
- B) TRES DÍAS POR NACIMIENTO DE HIJO QUE SERÁN EL DÍA DEL EVENTO Y DOS MÁS.
- C) TRES DÍAS POR DEFUNCIÓN DE PADRES, CÓNYUGE O HIJOS DEL TRABAJADOR

TRIGÉSIMA. LOS TRABAJADORES DISFRUTARÁN ANUALMENTE PERÍODOS VACACIONALES COMPUTADOS DE LUNES A SÁBADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A LOS QUE TENGAN 1 AÑO DE SERVICIO	08 DÍAS HÁBILES;
A LOS QUE TENGAN 2 AÑOS DE SERVICIO	10 DÍAS HÁBILES;
A LOS QUE TENGAN 3 AÑOS DE SERVICIO	12 DÍAS HÁBILES;
A LOS QUE TENGAN 4 AÑOS DE SERVICIO	14 DÍAS HÁBILES; Y

DESPUÉS DEL CUARTO AÑO DE SERVICIO SE OTORGARÁN DOS DÍAS MÁS POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. "LA EMPRESA", DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL, LA CANTIDAD QUE RESULTE SOBRE LA BASE DE UN 35% DE SALARIO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS QUE LE CORRESPONDA GOZAR A CADA TRABAJADOR; ACLARANDO QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CUANDO EL TRABAJADOR SALGA DE VACACIONES Y ESTO SERÁ CONFORME AL ROL QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES, EL CUAL SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO EN CASO FORTUITO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS MISMAS.

CAPÍTULO VI

SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LAS PARTES FORMARÁN UNA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA, QUIENES VELARÁN POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

TRIGÉSIMA TERCERA. LOS ACUERDOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS RECORRIDOS MENSUALES DE ESTA COMISIÓN, EN CUANTO A MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, OBLIGARÁN A "LA EMPRESA" Y A LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS A SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE ESTA COMISIÓN.

TRIGÉSIMA CUARTA. LAS PARTES FORMULARÁN, REVISARÁN, MANTENDRÁN VIGENTES Y CUMPLIRÁN EL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, MISMO QUE

SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y QUE SE SUJETARÁ A LAS BASES SIGUIENTES:

- A) LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NO INTERFERIRÁN CON LAS LABORES DE "LA EMPRESA";
- B) EL PLAN Y PROGRAMA SERÁ EJECUTADO BAJO LA VIGILANCIA DE UNA COMISIÓN MIXTA INTEGRADA POR DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PARTES. ESTA COMISIÓN PROPONDRÁ LAS ADECUACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y LAS SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;
- C) EL PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS Y PRECISARÁN LAS ETAPAS EN QUE SE CAPACITARÁ Y ADIESTRARÁ A LOS TRABAJADORES;
- D) EL PLAN Y PROGRAMA DETERMINARÁ LA FORMA EN QUE SE CAPACITARÁ Y ADIESTRARÁ A QUIENES PRETENDAN INGRESAR A "LA EMPRESA";
- E) "LA EMPRESA" CONCEDERÁ A LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN MIXTA EL TIEMPO NECESARIO DENTRO DE SU JORNADA DE TRABAJO, PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO CON LA AGENDA DE TRABAJO QUE ACUERDE LA PROPIA COMISIÓN;
- F) PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA EMPRESA" LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PODRÁN IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN; Y
- G) EL OBJETO DE LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO ES CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 153-F DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

CAPÍTULO VII

RIESGOS Y ENFERMEDADES (I. M. S. S. Y SEGUROS)

TRIGÉSIMA QUINTA. "LA EMPRESA" PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.M.S.S., PAGARÁ AL TRABAJADOR SINDICALIZADO EL 100% DE SU SALARIO A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE INCAPACIDAD.

TRIGÉSIMA SEXTA. "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO EN CONTRATAR PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL Y \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. "LA EMPRESA" DE ACUERDO A SUS NORMAS Y POLÍTICAS, OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

CAPÍTULO VIII

ÚTILES DE TRABAJO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

TRIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, ROPA DE TRABAJO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) CUATRO CAMISAS, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO SPORT, MANGA CORTA, CON BOTONES VISIBLES, Y LOGOTIPO EN TELA BORDADA COLOCADO EN LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA; ACLARANDO QUE EL PERSONAL FEMENINO EN LUGAR DE LAS REFERIDAS CAMISAS RECIBIRÁ CUATRO BLUSAS CAMISERAS CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES;
- B) CUATRO PLAYERAS TIPO POLO, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, COLOR BLANCO, CUELLO SPORT, CON TRES BOTONES VISIBLES, DOBLE COSTURA EN HOMBROS Y MANGAS, Y LOGOTIPO EN TELA BORDADA COLOCADO EN LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA;

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LA REFERIDA ROPA DE TRABAJO, EL SINDICATO DEBERÁ ELEGIR LAS PRENDAS NOTIFICANDO POR ESCRITO A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA, A LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN, EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DONDE "LA EMPRESA" DEBERÁ ADQUIRIR LAS MISMAS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

TRIGÉSIMA NOVENA. "EL SINDICATO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ANUALMENTE A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A ESTA SECCIÓN SINDICAL, OCHO PANTALONES Y DOS PARES DE ZAPATOS, EN LA MISMA FORMA Y TÉRMINOS QUE LO VENÍA HACIENDO "LA EMPRESA".

- A) OCHO PANTALONES DE MEZCLILLA, ALGODÓN 12 ONZAS, COLOR AZUL MARINO, CIERRE METÁLICO REFORZADO EN LA BRAGUETA, BOLSAS A LOS LADOS Y EN LA PARTE TRASERA, Y
- B) DOS PARES DE ZAPATOS MODELO CASUAL, EN PIEL COLOR NEGRO, SUELA DE HULE Y AGUJETA.

PARA LO CUAL "LA EMPRESA" EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO OTORGARÁ A "EL SINDICATO" POR TRABAJADOR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$2,121.53 (DOS MIL CIENTO VEINTÚN PESOS 53/100 M.N.), SOLICITANDO "EL SINDICATO" EL RECURSO EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO, COMPROMETIÉNDOSE A PRESENTAR UN RECIBO INMEDIATAMENTE, ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO DE LA ROPA POR CADA TRABAJADOR, AL TÉRMINO DEL MES DE MARZO SIGUIENTE. ESTA CANTIDAD SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO A LA INDEXACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO AL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN QUE SE PROPORCIONE ESTA PRESTACIÓN.

CUADRAGÉSIMA. "LA EMPRESA" PARA FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE SUS TRABAJADORES, PREVIA ENTREGA DEL RESPECTIVO RECIBO, OTORGARÁ A "EL SINDICATO" EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IVA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE

QUE ADQUIERA ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A QUE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA CITADA ENTREGA, EFECTUARA A "LA EMPRESA" LA COMPROBACIÓN MEDIANTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. "LA EMPRESA" EN EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO PROPORCIONARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PROMOTOR SOCIAL, MISMA QUE SE LLEVA A CABO EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, PARA LO CUAL "EL SINDICATO" LO SOLICITARÁ CUANDO MENOS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. "LA EMPRESA" EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, OTORGARÁ POR CADA TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$480.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.), A EFECTO DE QUE SE REALICE UN CONVIVIO DE FIN DE AÑO O EN SU CASO SI LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, ENTREGARÁ VALES DE DESPENSA POR EL EQUIVALENTE A ESTA CANTIDAD PARA HACERLOS EFECTIVOS POR PRODUCTOS QUE SE PODRÁN ADQUIRIR EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONTRATE "LA EMPRESA" ESTA PRESTACIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO A LA INDEXACIÓN QUE REPORTE EL BANCO DE MÉXICO AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE PROPORCIONE ESTA PRESTACIÓN.

CAPÍTULO IX

APOYO Y PRESTACIONES

CUADRAGÉSIMA TERCERA. "LA EMPRESA" OTORGARÁ ANUALMENTE AL TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, ADSCRITO A LA SECCIÓN SINDICAL PROMOTORES SOCIALES, UN APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS POR LA CANTIDAD DE \$637.92 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), MÁS EL IVA CORRESPONDIENTE POR TRABAJADOR, DEBIENDO TENER EL TRABAJADOR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA EN LA EMPRESA DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA OBTENIDO SU CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA FACTURA QUE PRESENTE EL TRABAJADOR, DEBERÁ SER POSTERIOR A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. "LA EMPRESA" VENDERÁ MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES, EN LA CANTIDAD DE \$0.01 (UN CENTAVO) VALES DE DESPENSA QUE AMPAREN LA CANTIDAD DE \$227.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), PARA HACERLOS EFECTIVOS POR PRODUCTOS QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONTRATE "LA EMPRESA".

CUADRAGÉSIMA QUINTA. "LA EMPRESA" EN SUSTITUCIÓN DE LA DOTACIÓN DE LECHE, VENDERÁ MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES EN LA CANTIDAD DE \$0.01 (UN CENTAVO) VALES DE DESPENSA QUE AMPAREN LA CANTIDAD CONSISTENTE EN MULTIPLICAR EL NÚMERO DE 90 (NOVENTA) LITROS QUE LE CORRESPONDE A CADA

TRABAJADOR, POR EL EQUIVALENTE AL TRIPLE DEL PRECIO QUE TIENE EL LITRO DE LECHE SUBSIDIADA, QUE ACTUALMENTE ES DE \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.); ES DECIR, EL MONTO DE \$13.50 (TRECE PESOS 50/100 M.N.) POR LITRO.

ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA EL CASO DE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LA EMPRESA" AUTORICE UN INCREMENTO AL PRECIO DE LA LECHE SUBSIDIADA, EN FORMA AUTOMÁTICA Y A LA VIGENCIA DE ESTE, SE APLICARÁ PARA LOS TRABAJADORES DE ESTA SECCIÓN SINDICAL CON LA MISMA REGLA, ES DECIR, MULTIPLICANDO EL NUEVO PRECIO POR EL FACTOR DE TRES.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE EN CADA UNA DE SUS PARTES Y UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORICE UN PRECIO OFICIAL SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN EL REFERIDO CONVENIO, SE APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER UN FONDO DE AHORRO QUE SE CONSTITUIRÁ CON EL 12.9% DEL SALARIO DEL TRABAJADOR, APORTANDO "LA EMPRESA" UNA CANTIDAD IGUAL EL AHORRO Y LOS INTERESES QUE SE GENEREN SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS AHORRADORES EN LA MISMA FECHA QUE AL PERSONAL DE CONFIANZA.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A SEGUIR PAGANDO EL KILOMETRAJE CON LA MISMA TARIFA QUE SE VIENE APLICANDO, HASTA EN TANTO CONJUNTAMENTE LAS PARTES VERIFIQUEN EL KILOMETRAJE REAL. "LA EMPRESA" SIN PREVIO AVISO PODRÁ CANCELAR EL PAGO DE KILOMETRAJE CUANDO OTORQUE DURANTE LA JORNADA LABORAL UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA MISMA.

CAPÍTULO X

AGUINALDO Y PREMIOS

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR ANTES DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EL EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS DE SALARIO MENOS EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE UNA RELACIÓN LABORAL SUBORDINADA; LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR TENGA UN AÑO COMPLETO DE SERVICIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE LE OTORGARÁ ESTA PRESTACIÓN EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. "LA EMPRESA" OTORGARÁ UN PREMIO DE ANTIGÜEDAD EN VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

5 AÑOS DE SERVICIO	\$ 500.00
10 AÑOS DE SERVICIO	\$ 1,000.00

15 AÑOS DE SERVICIO	\$ 1,500.00
20 AÑOS DE SERVICIO	\$ 2,000.00
25 AÑOS DE SERVICIO	\$ 5,000.00

ADEMÁS DEL PREMIO EN VALES DE DESPENSA RECIBIRÁN UNA ONZA TROY DE PLATA Y DIPLOMA EL CUAL SERÁ ENTREGADO EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE, FECHA EN QUE SE CELEBRA EL ANIVERSARIO DE "EL SINDICATO".

ASIMISMO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CAUSEN BAJA ANTES DE CUMPLIR SU ANTIGÜEDAD Y HAYAN RECIBIDO ESTE PREMIO, LES SERÁ DESCONTADO DEL FINIQUITO O INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINCUAGÉSIMA. "LA EMPRESA" ESTÁ DE ACUERDO EN ESTABLECER UN PREMIO DE PRODUCTIVIDAD ANUAL AL QUE TENDRÁN DERECHO LOS TRABAJADORES DE BASE CONSISTENTE EN:

- A) QUINCE DÍAS DE SALARIO EN LA PRIMERA NÓMINA DEL MES DE JUNIO, AL 100% DE LOS TRABAJADORES; Y
- B) QUINCE DÍAS DE SALARIO EN LA PRIMERA NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE A LOS TRABAJADORES QUE SE HAGAN ACREEDORES AL MISMO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

FALTAS INJUSTIFICADAS O DÍAS DE INCAPACIDAD GENERAL	DÍAS DE PREMIO DE SALARIO TABULADO
0 a 4	15 DÍAS
5	13 DÍAS
6	11 DÍAS
7	09 DÍAS
8	07 DÍAS
9 EN ADELANTE	05 DÍAS

NO SE CONSIDERAN COMO FALTAS INJUSTIFICADAS LAS INCAPACIDADES POR MATERNIDAD O POR ACCIDENTE DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS PERMISOS CONTEMPLADOS EN ESTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR CUENTE CON UN AÑO COMPLETO DE SERVICIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y VALIDEZ JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EL ORIGINAL Y TRES COPIAS PARA SU REGISTRO ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

POR "LA EMPRESA"



LIC. RAFAEL GILBERTO MORGAN ÁLVAREZ

POR "EL SINDICATO"



LIC. DANIEL RAÚL AHEVALÓ GALLEGOS

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LÁCTEA, ALIMENTICIA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y LICONSA, S.A. DE C.V., QUE CONTIENE EL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO SECCIÓN YUCATÁN PROMOTORES SOCIALES, ADSCRITO AL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL YUCATÁN, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

CATEGORÍA	SALARIO DIARIO
PROMOTOR SOCIAL	\$ 276.38

POR "LA EMPRESA"



LIC. RAFAEL GILBERTO MORGAN ÁLVAREZ

POR "EL SINDICATO"



LIC. DANIEL RAÚL AREVALO GALLEGOS

JUNTA REGISTRO DE
 CONCILIACIÓN
 2012 MAY 28
 11-21

**12, 11.5 RECURSOS HUMANOS: PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y
PUESTOS SUJETOS A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O A OTRO SERVICIO DE
CARRERA ESTABLECIDO LEGALMENTE.**

EN LICONSA S.A. DE C.V., COMO EMPRESA PARAESTATAL NO APLICA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DADO QUE LA PROPIA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 1, A LA LETRA DICE: “LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN ESTABLECER SUS PROPIOS SISTEMAS DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.”



12, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES MUEBLES



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

LICONSA SA DE CV
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONCILIACIÓN DE CIFRAS DE LOS REPORTE DE ACTIVO FIJO
VS REGISTROS CONTABLES DE LOS BIENES MUEBLES
POR CENTRO DE TRABAJO JUNIO 2012
(CIFRAS EN PESOS)

2° TRIMESTRE 2012

CENTRO DE COSTOS	CENTRO DE TRABAJO	SUBTOTAL DE SALDOS POR CUENTA DE GASTO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN								GRAN TOTAL GASTO DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN EN SOFAI		TOTAL SALDOS ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIAS EDOS FINANCIEROS VS REPORTE SOFAI
		CUENTA 1208 MAQUINARIA Y EQUIPO		CUENTA 1212 MOBILIARIO Y EQUIPO		CUENTA 1216 EQUIPO DE TRANSPORTE		CUENTA 1220 EQUIPO DE CÓMPUTO		ACTIVOS	MONTO		
		MONTO	ACTIVOS	MONTO	ACTIVOS	MONTO	ACTIVOS	MONTO	ACTIVOS				
101	ORINA GENERAL	4185671	46	1291741509	9158	72379274	53	4456676764	5333	1480	6514066119	6514066428	3
204	GEOLFFÉRIRO	388078014	554	771200863	1558	667934032	38	323751564	512	2652	5643674973	5643674972	0
209	GEOLIMA	1730195569	227	17839787	725	883735478	29	15665182	168	1149	234274016	234273761	-3
210	GEOWACA	2638861670	437	33688352	985	833794740	38	208991687	154	1614	4028331749	4028331834	85
301	PASAJE LEÓN	-	-	2874590	570	330172117	23	13281198	138	731	48201305	48201238	67
303	GEJUSCO	1069058101	1722	464194343	2941	434353484	27	30922340	280	4970	1189263168	1189263751	583
304	GMEHFOJITANO NORIE	1175533522	1488	105374077	8338	1047086125	83	104886184	951	10870	14904174908	14904174908	0
305	PASJLOJITÁN	8000	1	4923641	391	252397137	20	16697421	102	514	459726199	459726199	0
309	PASJLERRERO	-	-	47233712	302	515071731	23	115582924	165	40	677888324	677888366	42
310	PASTAMILLIPS	301208938	39	31203260	522	321642903	22	124145703	133	716	778195769	778195769	0
311	PASSANJLUS FOJOSÍ	-	-	5617077	681	169192044	12	119467375	94	787	339276495	339276656	161
312	PASZCOJOS	84223974	92	32929105	544	307151919	16	106116561	86	738	1301855560	1301855362	198
313	PASNAJART	3593870	3	6334219	876	327144609	23	119302841	164	1066	509946539	509946539	0
315	PASMOJFLOS	-	-	44792015	1265	224576153	11	106472259	83	1399	37840427	37840427	0
316	PASOJHAPS	88071988	50	4897586	443	48035122	22	7872949	61	576	149813645	149813645	0
317	PASOJHJLA	-	-	56694780	550	361634180	24	116584189	165	719	537813149	537813141	8
318	PASJLANAJLATO	946643122	87	6049393	463	419375457	19	170439798	116	705	1608007770	1608009336	1666
319	PASOJHJHJA	1113527339	86	3526654	230	47259239	19	102787349	66	400	172417644	172417644	0
320	PASSAJLOA	-	-	26314195	276	330451987	19	91628805	117	412	448392387	448392025	362
321	PASSAJNOJA	-	-	48895739	437	45049727	36	14039485	117	500	63898951	63898951	0
322	PASJLJASOJLIENTES	61896352	35	16995207	588	231312639	16	10884991	125	744	1121069429	1121069466	37
323	PASJLJANCO	-	-	72865245	617	53877675	39	128549306	86	742	732289426	732289465	39
324	PASJLJASCO	-	-	58444110	336	328282920	14	11837941	119	469	495669871	495669880	9
325	GEVEMOJLIZ	351198516	736	308716523	879	70167054	35	242686684	224	1824	476069777	476069600	177
328	PASJLJERA	-	-	29974401	429	346119411	24	166311775	96	549	544405687	544405647	40
330	GMEHFOJITANO SUR	17383724150	939	144149325	6888	1198116651	113	95478660	1064	9004	21018810386	21018810388	2
332	PASJLJITANA ROD	-	-	42877599	406	261148213	14	7982349	53	473	378008161	378008161	0
333	PASJLJILGO	-	-	46784470	894	218113829	17	146146557	91	942	411047856	411047887	31
334	PASJLJOMEJE	24030713	27	30056174	289	27068851	13	6658053	81	300	623795791	623795849	58
335	PASJLJAJA CALIFORNA SUR	-	-	16366771	101	191923604	16	5013975	42	169	261243150	261243158	8
336	GEVJLE DE TOLDA	389588451	314	32625124	1773	102576451	33	277528908	213	2333	552318934	552318933	1
401	GEVJLOJAN	805572636	512	31213931	1523	20828233	15	27667936	424	2474	885295595	885295599	4
402	GETJLJACJLA	3023137441	403	22079235	970	61659158	17	157423511	133	1523	401094845	401094878	33
403	PASJLJAJA CALIFORNA NORIE	-	-	2539887	282	28202292	20	70669292	76	378	381110971	381110974	3
GRAN TOTAL		715,706,181.37	7,778	78,271,802.00	47,160	159,772,267.99	943	110,552,350.81	12,081	67,962	1,064,302,602.17	1,064,302,635.00	33



12, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES INMUEBLES

ENTIDAD	COMODATOS		ARRENDAMIENTOS		PROPIEDAD.	
	CANTIDAD DE INMUEBLES	USO	CANTIDAD DE INMUEBLES	USO	CANTIDAD DE INMUEBLES	USO
AGUASCALIENTES	19	15 LECHERÍAS, 1 BODEGA, 1 ESTACIONAMIENTO Y 2 CENTROS DE ACOPIO.	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA	1	01 ALMACÉN
BAJA CALIFORNIA NORTE	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	2	1 ALMÁCEN Y 1 OFICINA ADMVA.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
CAMPECHE	2	1 OFICINA ADMVA. Y 1 CENTRO DE ACOPIO.	2	1 OFICINA ADMINISTRATIVA Y 1 BODEGA.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
COAHUILA	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	3	1 OFICINA ADMINISTRATIVA Y 2 BODEGA.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
CHIAPAS	2	02 CENTROS DE ACOPIO	1	1 OFICINAS ADMINISTRATIVA	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
CHIHUAHUA	4	4 CENTROS DE ACOPIO	3	2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 1 BODEGA.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
DURANGO	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	1	1 OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
GUANAJUATO	7	3 CENTROS DE ACOPIO Y 4 LECHERÍAS.	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA Y BODEGA.	21	21 LECHERÍAS
GUERRERO	8	6 LECHERÍAS, 1 ESTACIONAMIENTO Y 1 ALMACÉN.	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA.	1	01 TERRENO
HIDALGO	100	99 LECHERÍAS Y 01 BODEGA	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
MORELOS	45	45 LECHERÍAS	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA	9	9 LECHERÍAS
NAYARIT	53	53 LECHERÍAS	0	0	1	OFICINAS ADMVAS, BODEGA.
NUEVO LEÓN	76	76 LECHERÍAS.	1	1 ALMACÉN	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
PUEBLA	80	80 LECHERÍAS.	1	OFICINA ADMINISTRATIVA	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD

QUINTANA ROO	2	2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	1	OFICINA ADMINISTRATIVA	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
SAN LUÍS POTOSÍ	21	21 LECHERÍAS.	2	2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
SINALOA	3	3 ALMACÉN.	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
SONORA	1	1 ALMACENES.	3	2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 1 BODEGA.	1	1 TERRENO RÚSTICO
TABASCO	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	1	INMUEBLE DONADO CON USO DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y BODEGA
TAMAULIPAS	17	15 LECHERÍAS, 1 ALMACENES Y 1 CENTRO DE ACOPIO.	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
YUCATÁN	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA	1	TERRENO RÚSTICO
ZACATECAS	22	21 LECHERÍAS 01 CENTRO DE ACOPIO	2	1 OFICINA ADMINISTRATIVA Y 1 BODEGA.	2	2 CENTROS DE ACOPIO
COLIMA	22	21 LECHERÍAS 01 CENTRO DE ACOPIO	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	2	1 PLANTA INDUSTRIAL Y 1 LECHERÍA
JALISCO	150	136 LECHERÍA 14 CENTROS DE ACOPIO	1	1 ESTACIONAMIENTO.	5	4 CENTROS DE ACOPIO Y 1 PLANTA INDUSTRIAL, OFICINAS Y ALMACÉN.
MICHOACÁN	17	5 CENTROS DE ACOPIO Y 12 LECHERÍAS	1	1 OFICINA ADMINISTRATIVA	22	1 PLANTA INDUSTRIAL Y 21 LECHERÍAS
OAXACA	12	1 CENTRO DE ACOPIO 11 LECHERÍAS	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	2	1 PLANTA INDUSTRIAL, OFICINAS Y ALMACÉN Y 1 POZO
QUERÉTARO	3	3 CENTROS DE ACOPIO.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	3	1 PLANTA INDUSTRIAL 1 OFICINA Y ALMACÉN Y 1 TERRENO
TLAXCALA	92	92 LECHERÍAS	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	3	1 PLANTA INDUSTRIAL 1 CASA HABITACIÓN 1 TERRENO RÚSTICO
VALLE DE TOLUCA	92	1 PLANTA PRODUCTORA DE LÁCTEOS Y 91 LECHERÍAS.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES ARRENDADOS.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
VERACRUZ	6	6 CENTROS DE ACOPIO	2	2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3	1 PLANTA INDUSTRIAL 1 BODEGA Y 1 CENTRO DE ACOPIO
METROPOLITANA NORTE	427	427 LECHERÍAS	19	19 LECHERÍAS.	1	1 PLANTA INDUSTRIAL, OFICINAS Y ALMACÉN



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

METROPOLITANA SUR	532	532 LECHERÍAS	59	37 LECHERÍAS 22 LECHERÍAS DE SERVIMET.	1	PLANTA INDUSTRIAL, OFICINAS Y ALMACÉN
DIRECCIÓN COMERCIAL	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	1	1 PICAL PANTACO OFICINAS ADMVAS.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	1	RICARDO TORRES No. 1	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
DIRECCIÓN COMERCIAL	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	1	OPERACIONES FRONTERIZAS TAMAULIPAS	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
DIRECCIÓN COMERCIAL	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN COMODATO.	1	OPERACIONES PORTUARIAS. OFICINAS VERACRUZ.	0	NO CUENTA CON INMUEBLES EN PROPIEDAD
	1816		116		80	



12, 11.6 RECURSOS MATERIALES: BIENES TECNOLÓGICOS

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Liconsa, S.A. de C.V. dentro de sus actividades estratégicas sigue fomentando la implantación y utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como, la alineación de sus objetivos estratégicos con el uso e innovación de las mismas tecnologías.

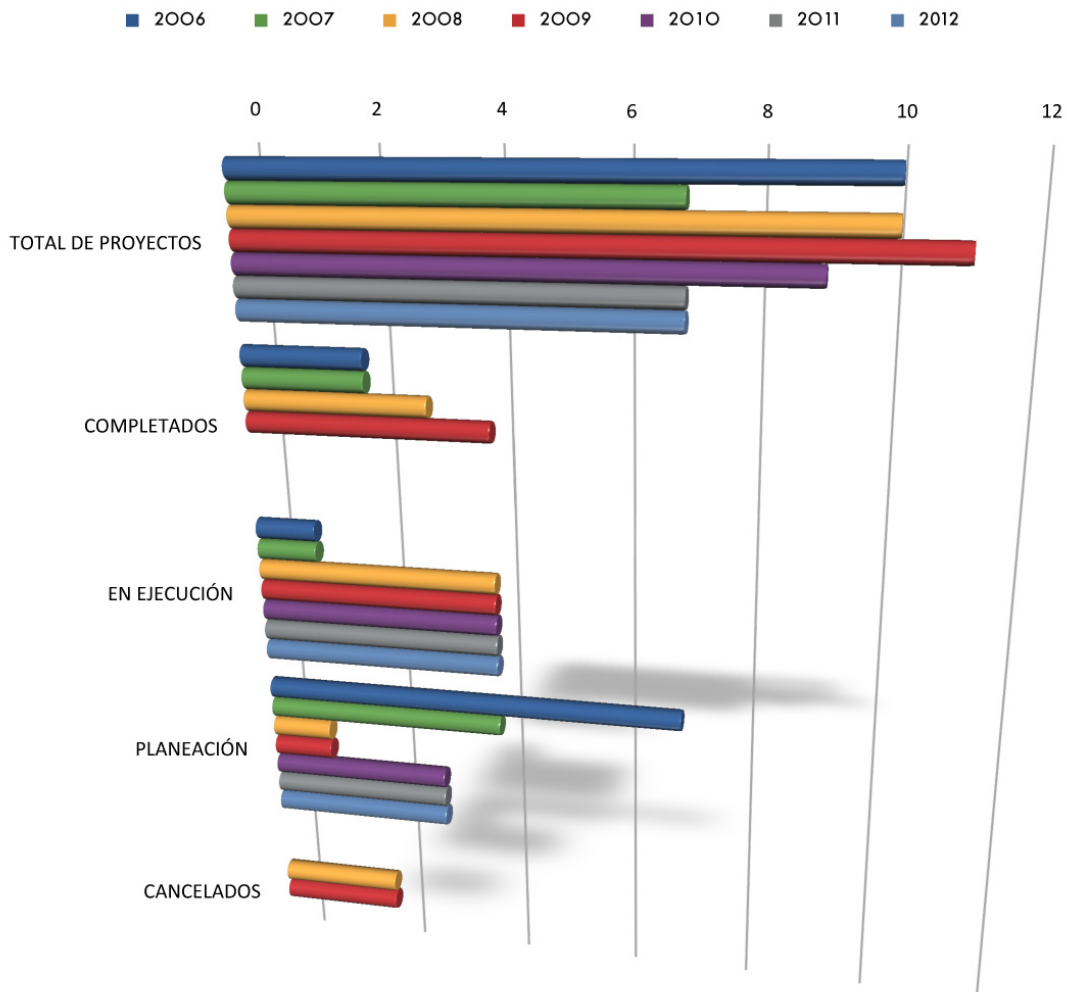
Liconsa, S.A. de C.V. tiene presencia a nivel nacional a través de 33 Centros de Trabajo (uno por entidad federativa y dos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México); en 10 de ellos se dispone de plantas industriales para procesar la leche, así mismo, cuenta con 3 unidades operativas (portuarias y fronterizas) y 39 Centros de Acopio de leche, todos estos puntos de trabajo se encuentran operando y comunicados bajo diferentes requerimientos tecnológicos, y por los cuales se proporcionan servicios en materia de tecnología de la información de acuerdo a sus necesidades lo que permite la interoperabilidad de los diferentes requerimientos administrativos, sustantivos y productivos para atender los objetivos institucionales.

A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TIC´S

El comportamiento de proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, registrados ante la Unidad de Gobierno Digital dentro del periodo se conformó de la siguiente manera:

Plan Estratégico de Tic's

	TOTAL DE PROYECTOS	COMPLETADOS	EN EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	CANCELADOS
2006	6	2	1	7	0
2007	10	2	1	7	0
2008	7	2	1	4	0
2009	10	3	4	1	2
2010	11	4	4	1	2
2011	9	0	4	3	0
2012	7	0	4	3	0



Adicional a esto, se dio inicio a los procesos de contratación de los diferentes servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo, se realizarán adquisiciones de inversión autorizadas por la Unidad de Gobierno Digital y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

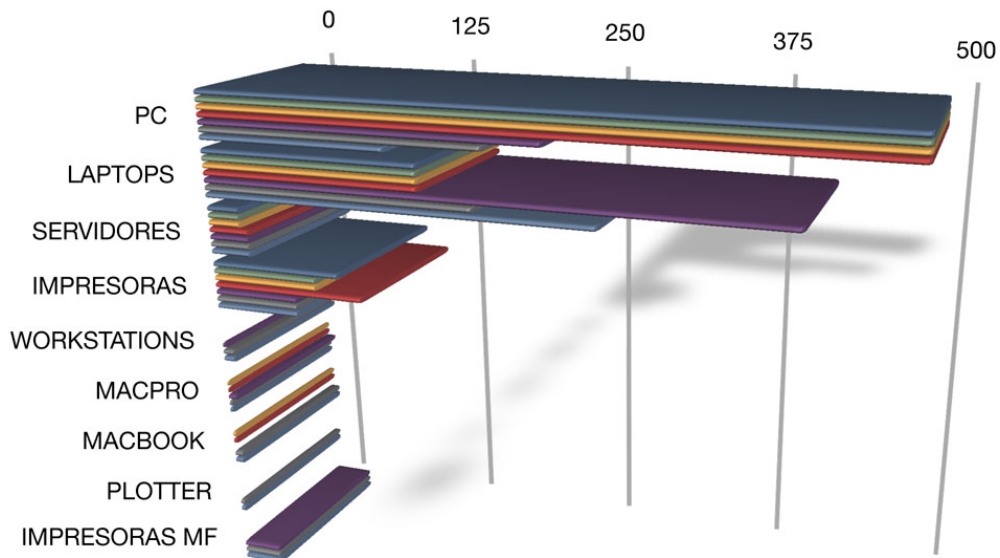
B. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Liconsa, S.A. de C.V., cuenta con una infraestructura en materia de tecnologías de la información actualizada, e innovadora, lo que ha permitido soportar las necesidades de operación y servicios en materia administrativa, sustantiva y productiva, por lo que es importante el control y manejo de los bienes y servicios tecnológicos, los cuales se realizan mediante la implantación de los procesos de alineación apegado a las diversas normativas, y actualmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los demás aplicables.

A lo cual se puede observar su evolución a partir del año 2009 y el abatimiento de obsolescencia tecnológica, permitiendo así generar ahorros de acuerdo a sus tipos de contratación y alinearse a los diferentes programas de austeridad, ahorro de energía, etc.

Bienes Tecnológicos

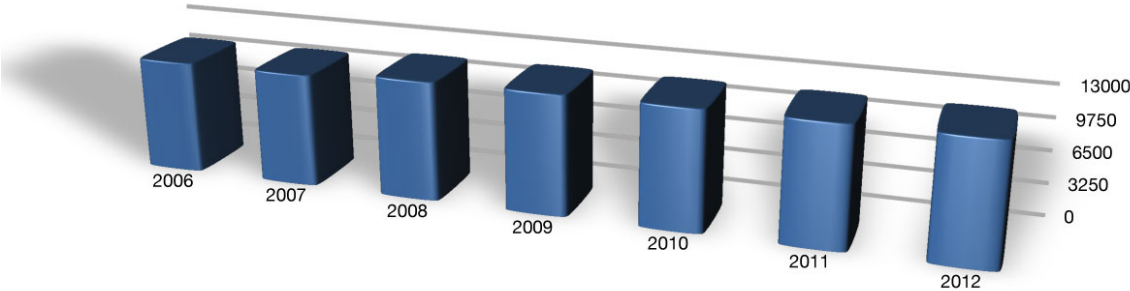
	PC	LAPTOPS	SERVIDORES	IMPRESORAS	WORKSTATIONS	MACPRO	MACBOOK	PLOTTER	IMPRESORAS MF
AÑO 2006	486	162	24	98	0	0	0	0	0
AÑO 2007	486	162	24	80	0	0	0	0	0
AÑO 2008	486	162	24	80	0	1	2	0	0
AÑO 2009	486	162	30	115	0	1	2	0	0
AÑO 2010	250	416	30	64	2	6	0	0	29
AÑO 2011	209	201	30	64	8	2	6	3	29
AÑO 2012	139	286	30	64	8	2	6	3	29



Todos los sistemas y licenciamientos de Liconsa, S.A. de C.V. se encuentran totalmente actualizados y con el soporte correspondiente. Liconsa, S.A. de C.V. cuenta con las licencias de software en versiones recientes para los servicios de clientes o PC, y servidores para los servicios, administración de tecnología, desarrollo de sistemas, seguridad, almacenamiento y bases de datos.

Software Institucional

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Aplicaciones	11422	11430	12018	12106	12106	12108	12108



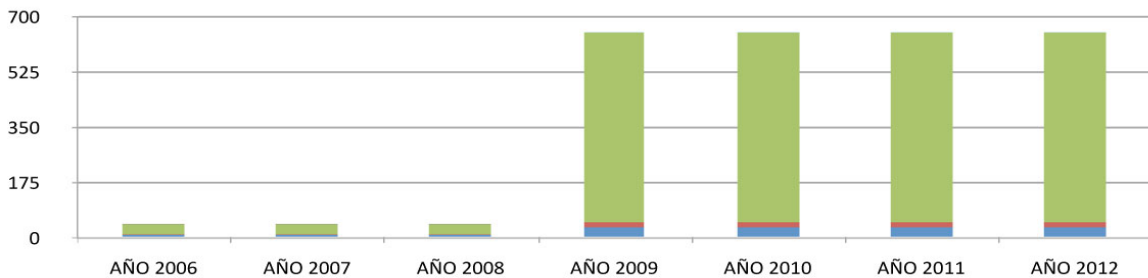
C. COMUNICACIONES, DESARROLLOS DE SISTEMAS, SEGURIDAD, BASES DE DATOS Y SOFTWARE

Las comunicaciones se encuentran en un nivel de madurez alta, contando con redes MPLS, comunicación de voz IP y Servicios de Videoconferencia permitiendo la comunicación constante en todos los puntos de operación de Liconsa, S.A. de C.V. Para el caso de Centros de Acopio y con la finalidad de automatizar el proceso de control y recepción de la leche fresca se están gestionando servicios satelitales en cada uno de estos puntos de trabajo.

Telecomunicaciones Oficinas Centrales

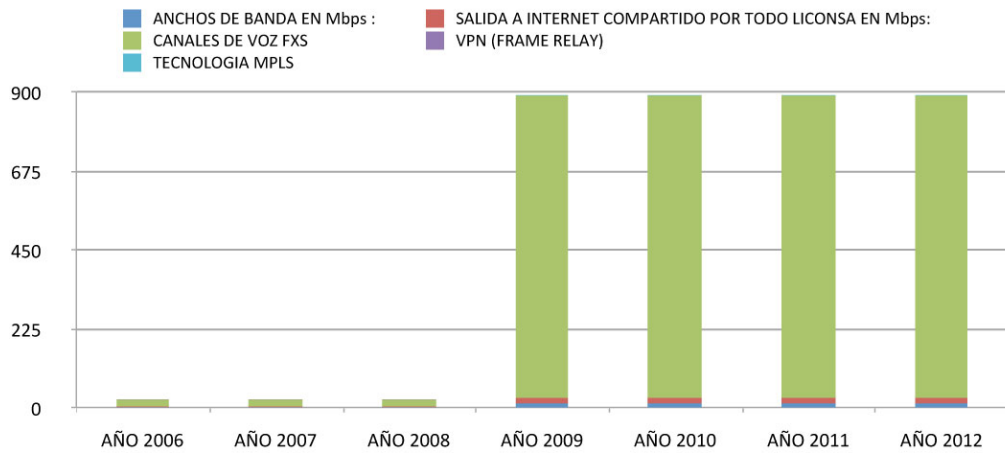
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
ANCHOS DE BANDA EN Mbps :	8	8	8	32	32	32	32
SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:	2	2	2	16	16	16	16
CANALES DE VOZ FXS	32	32	32	600	600	600	600
VPN (FRAME RELAY)	1	1	1	0	0	0	0
TECNOLOGIA MPLS	0	0	0	1	1	1	1

■ ANCHOS DE BANDA EN Mbps : ■ SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:
■ CANALES DE VOZ FXS ■ VPN (FRAME RELAY)
■ TECNOLOGIA MPLS



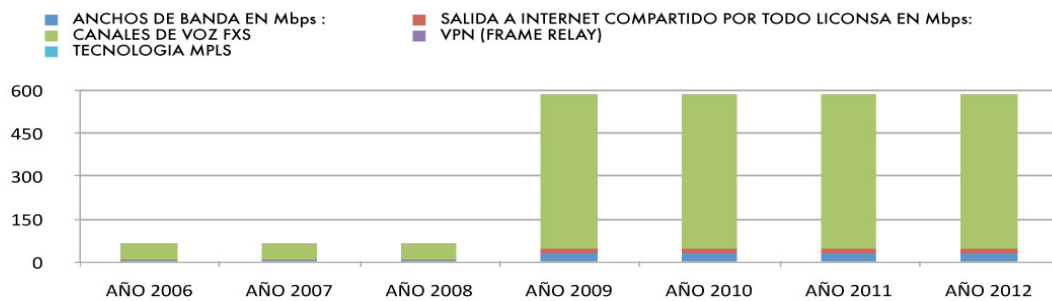
Telecomunicaciones Gerencias Estatales

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
ANCHOS DE BANDA EN Mbps :	3	3	3	14	14	14	14
SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:	2	2	2	16	16	16	16
CANALES DE VOZ FXS	20	20	20	862	862	862	862
VPN (FRAME RELAY)	1	1	1	0	0	0	0
TECNOLOGIA MPLS	0	0	0	1	1	1	1



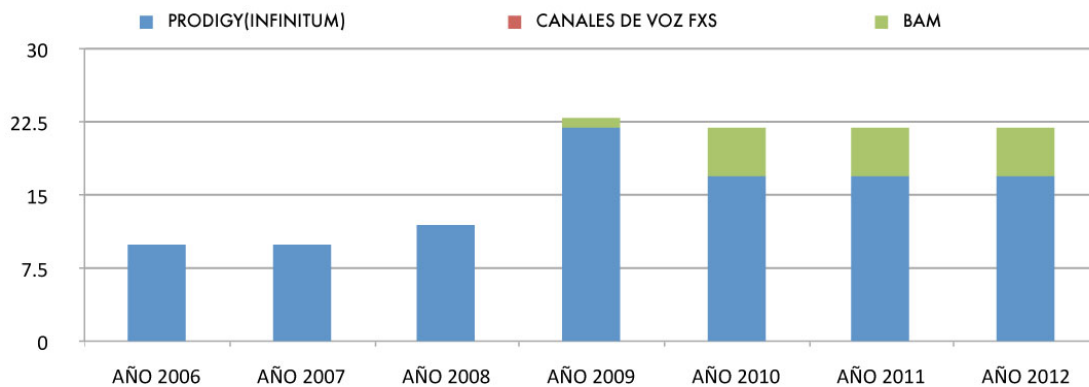
Programas de Abasto Social

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
ANCHOS DE BANDA EN Mbps :	6.4	6.4	6.4	31	31	31	31
SALIDA A INTERNET COMPARTIDO POR TODO LICONSA EN Mbps:	2	2	2	16	16	16	16
CANALES DE VOZ FXS	56	56	56	538	538	538	538
VPN (FRAME RELAY)	1	1	1	0	0	0	0
TECNOLOGIA MPLS	0	0	0	1	1	1	1



Centros de Acopio

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
PRODIGY (INFINITUM)	10	10	12	22	17	17	17
CANALES DE VOZ FXS	0	0	0	0	0	0	0
BAM	0	0	0	1	5	5	5





Los sistemas y desarrollos en Liconsa, S.A. de C.V. se realizan bajo el contexto y políticas de desarrollo enmarcado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información y Comunicación (MAAGTIC) y lo que determine la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.

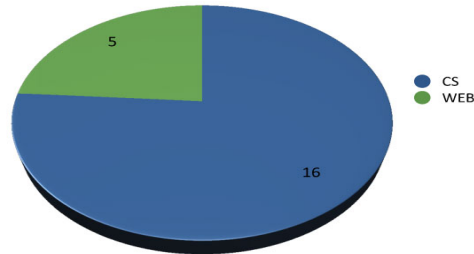
En materia de sistematización de procesos, se está realizando la implementación de un sistema GRP para la integralidad de información y operación de recursos productivos, administrativos y sustantivos, el cual se compone de 24 módulos de procesos principales.

Los servicios de acceso a páginas de Internet e Intranet como servicios de red se encuentran desarrollados bajo los lineamientos y estándares de diseño de imagen para las dependencias federales proporcionado por la Presidencia de la República; la información y contenido bajo los lineamientos y políticas de Transparencia.

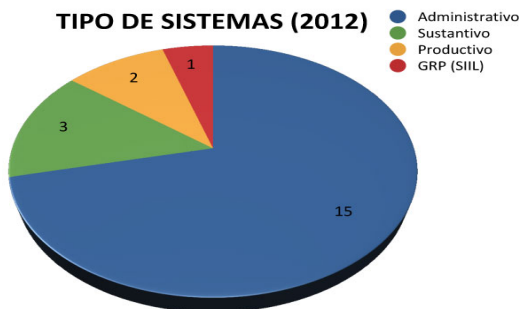
Sistemas

Tipo Sistema	2006			2007			2008			2009			2010			2011			2012		
	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES	CS	WEB	TOTALES
Administrativo	9	2	11	10	2	12	10	2	12	11	2	13	11	4	15	11	4	15	11	5	16
Sustantivo	3	0	3	3	0	3	3	1	4	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Productivo	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4	1	1	2	2	0	2	5	0	5
GRP (SIIL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1
Totales	16	2	18	17	2	19	17	3	20	18	2	20	15	5	20	16	5	21			

SISTEMAS POR TIPO DE INTERFAZ (2012)



TIPO DE SISTEMAS (2012)

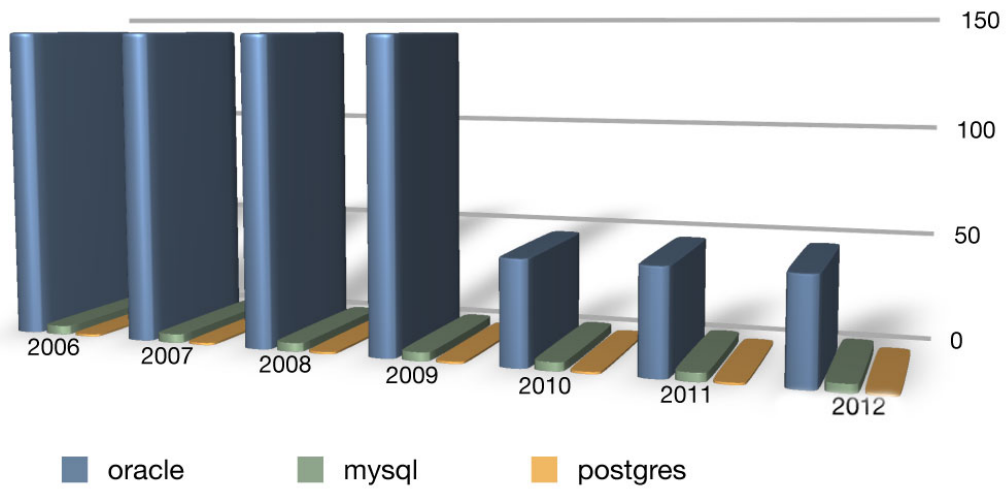


La administración de Bases de Datos se encuentra centralizada y respaldada bajo los mecanismos técnicos de operación y administración de la información

Toda la información generada en las aplicaciones, servicios de Internet y sistemas se resguarda en las bases de datos en los servidores de Liconsas, S.A. de C.V., asimismo, en sistemas de almacenamiento masivo "SAN" generando replicas de las mismas y adicional en medios magnéticos, las salvaguarda de la información de configuraciones y claves de acceso a servidores. Los respaldos de toda esta información se encuentra bajo resguardo de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

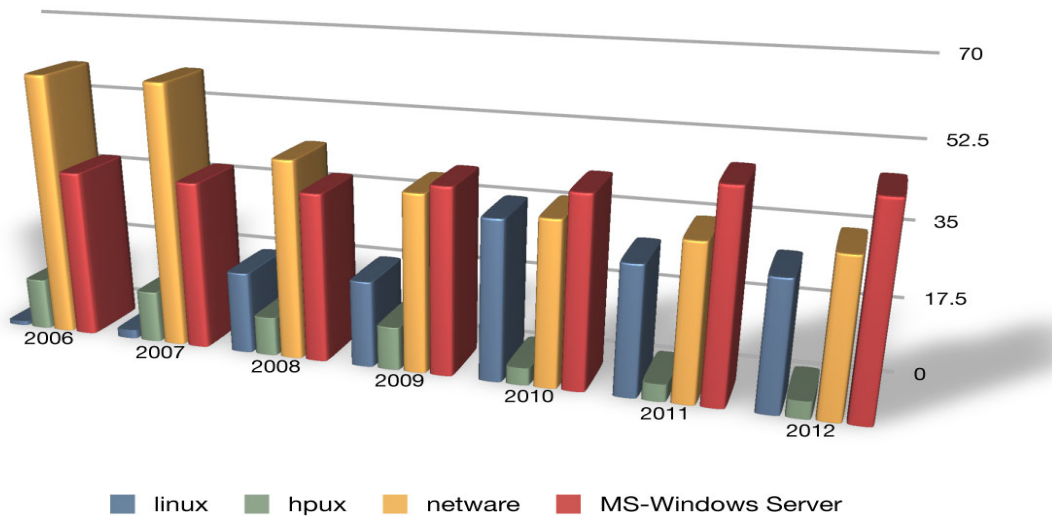
Instancias Base de Datos

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
oracle	144	144	144	144	48	48	48
mysql	4	4	4	4	4	4	4
postgres	1	1	1	1	1	1	1



Sistemas Operativos en Servidores

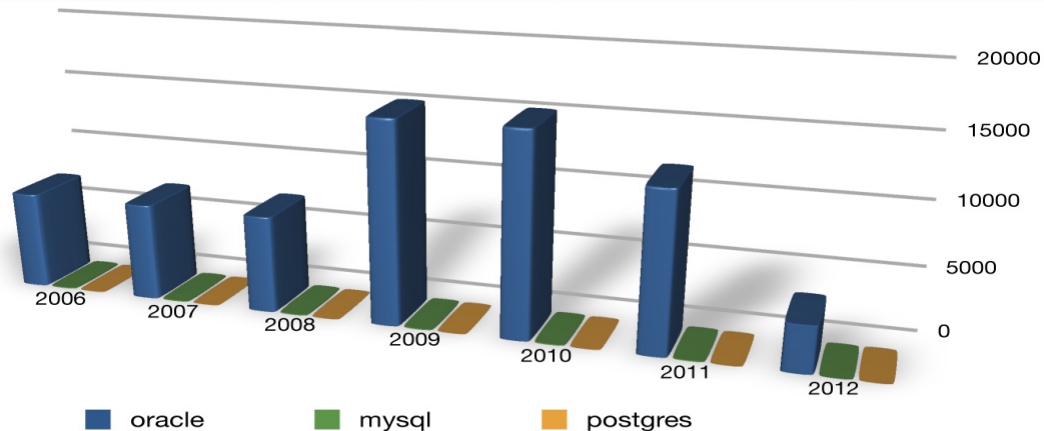
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
linux	1	2	19	20	37	30	30
hpux	12	12	9	10	4	4	4
netware	61	61	46	41	38	36	36
MS-Windows Server	39	39	39	43	44	48	48



La Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos tiene la responsabilidad de salvaguardar la información y preservar la seguridad de los medios y servicios informáticos, con la implementación de herramientas de seguridad y la utilización de equipos y software que ayuden a la realización de estas actividades.

Respaldos por año

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
oracle	7488	7488	7488	15616	15616	12280	3606
mysql	66	66	66	66	66	66	3
postgres	12	12	12	12	12	12	3

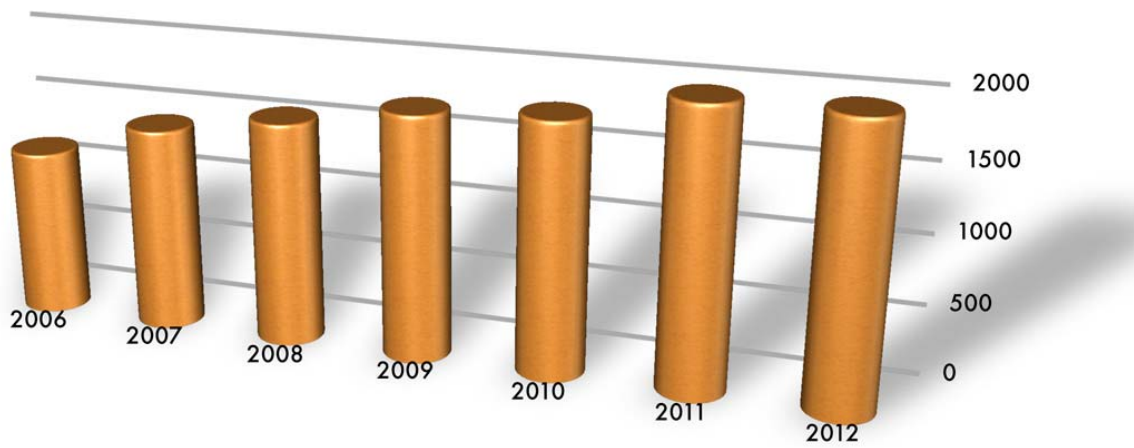


Asimismo es la responsable de administrar y controlar los accesos a los sistemas de información y de sus niveles de seguridad para los usuarios, los accesos a los servicios y el uso adecuado de los servicios informáticos en la red de Liconsa, S.A. de C.V., lo que permite un mejor uso de los recursos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como, la administración de los proyectos desarrollados generando resultados confiables a las áreas.

La ubicación de los equipos que resguardan la información de las Bases de Datos y aplicaciones se encuentran ubicados en Centro de Datos de ésta Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, los resguardos lógicos de información (Archivos, imágenes, documentación, esquemas) y estructuras de Bases de Datos y la información de cada una generadas en “Caliente” se generan en el Sistema de Almacenamiento Masivo SAN, las cintas y DVD’s de respaldo en “Frío” de las bases de datos y aplicativos generados se encuentran bajo el resguardo de la misma Subdirección.

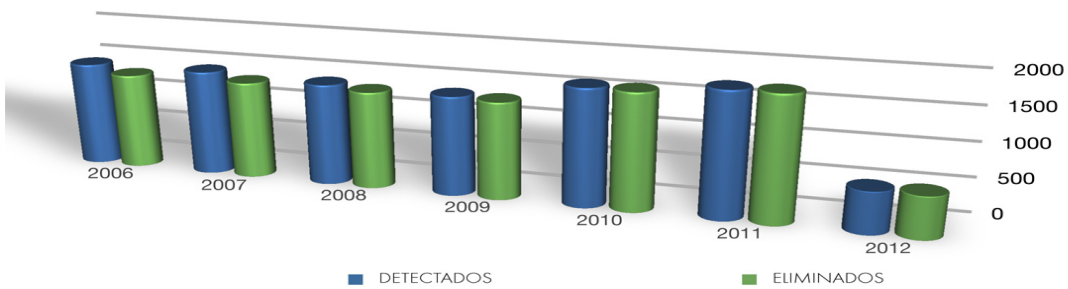
Correo Electrónico

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Buzones de Correo	1200	1460	1600	1750	1800	1998	1998



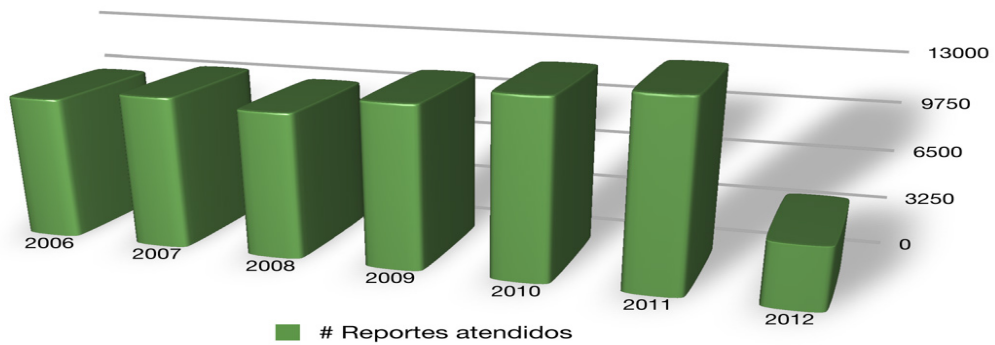
Antivirus

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
DETECTADOS	1500	1515	1460	1430	1690	1800	600
ELIMINADOS	1380	1400	1400	1400	1680	1800	600



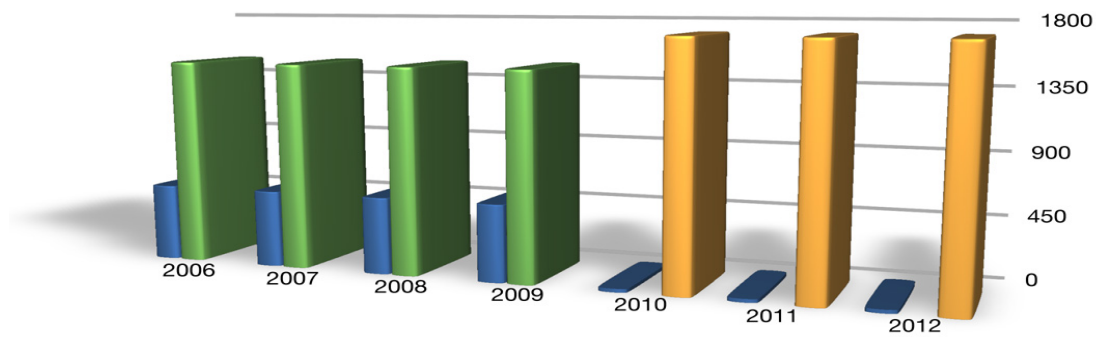
Mesa de Servicio

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
# Reportes atendidos	9600	10250	9800	10924	11950	12500	4166



Telefonía

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
LÍNEAS TELEFÓNICAS	550	550	550	550	25	25	25
EXTENSIONES	1478	1478	1478	1478			
TELEFONÍA IP					1714	1714	1714





12, 11.7 PMG: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES
DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA APF

PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA APF 2008-2012

En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012 y de acuerdo a la estrategia para el ejercicio 2012, que se basa en la consolidación de resultados, en la modernización y mejora de la gestión en materias como la simplificación y mejora de procesos, simplificación o eliminación de normas, trámites y servicios, así como en la obtención de ahorros por concepto de eficiencia y eficacia en la operación y administración, Liconsa, S.A. de C.V. registró en sistema SAPMG, 3 proyectos de mejora para el ejercicio 2012, y el proyecto "Sistematización de procesos administrativos de Liconsa, S.A. de C.V.", sigue en ejecución, ya que se registró en el ejercicio 2011.

En el siguiente cuadro se precisa con detalle el status actual de los proyectos registrados en el Programa:

A.- PROYECTOS DE MEJORA

PROYECTO	STATUS
1) "Automatización del control de la red de acopio y pago de leche Nacional"	Fecha de inicio:01/03/2012 Fecha fin:30/11/2012 El proyecto se encuentra en su fase 3 correspondiente al avance de actividades de acuerdo al plan de trabajo
2) "Mesa de Servicios Generales"	Fecha de inicio:11/01/2012 Fecha fin:30/11/2012 El proyecto se encuentra en su fase 3 correspondiente al avance de actividades de acuerdo al plan de trabajo



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 – 2012.

3) "Consulta Web del Trámite de Incorporación de Beneficiarios al Programa de Abasto Social de Leche"	Fecha de inicio:01/02/2012 Fecha fin:30/11/2012 El proyecto se encuentra en su fase 3 correspondiente al avance de actividades de acuerdo al plan de trabajo
4) "Sistematización de procesos administrativos de LICONSA, S.A. DE C.V."	Fecha de inicio:01/02/2011 Fecha fin:29/06/2012 El proyecto se encuentra en su fase 4 correspondiente al cierre de proyecto



12, 11.8 PNRCTCC: SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS
RELEVANTES

Durante el primer semestre de 2012, se han realizado las acciones correspondientes a los temas que conforman el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción:

1. Blindaje Electoral.- Se implementaron las acciones comprometidas y establecidas dentro del Programa de Blindaje Electoral 2012, mismas que se encuentran dentro de los apartados correspondientes a Control Interno, Difusión, Capacitación, Mecanismos para la captación de quejas y denuncias y Vigilancia de Programas Sociales.

Cabe destacar que dentro del rubro de capacitación, el día 21 de mayo de 2012, se realizó el foro denominado: “El servidor público ante la ética y el marco normativo electoral”, mismo que fue transmitido por videoconferencia al personal de Liconsa, S.A. de C.V. tanto en Oficinas Centrales como a los Centros de Trabajo, en el cual participaron la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales (FEPADE). Se tuvo una asistencia de 1,426 servidores públicos.

2. Participación Ciudadana.- De acuerdo a lo establecido en la Guía de Participación Ciudadana 2012, en el mes de abril de 2012, se informó a la Secretaría de la Función Pública que Liconsa, S.A. de C.V. no cuenta con programas que impliquen la asignación de apoyos económicos y por lo tanto, no le aplica realizar un Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad (ERCS), motivo por el cual dicha Secretaría le asignó a ésta Entidad el estatus de “No aplica” en Participación Ciudadana 2012.

3. Páginas Web.- Derivado de la evaluación del 2011, efectuada por el Sistema de Internet de la Presidencia (SIP) y la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI), se informó que Liconsa, S.A. de C.V. obtuvo una calificación de 10.



4. Programas Sectoriales.- Se envió a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el formato denominado “Seguimiento a las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción”, con la información correspondiente al segundo semestre de 2011, con la meta establecida por ésta Institución para este año.

5. Cultura Institucional.- En base a los “Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, el 20 de abril de 2012, se llevó a cabo la Constitución del Comité de Ética de Liconsa, S.A. de C.V.



12, 11.9 LFTAIPG: CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL



INFORME DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE EN TÉRMINOS DE LA CITADA LEY.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

CUMPLIMIENTO A LA LFTAIPG.- UNA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SESIÓN	2012
Primera	abril 11

CUMPLIMIENTO A LA LFTAIPG.- UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SESIÓN	2012
1°	Enero 18

B. TRANSPARENCIA FOCALIZADA

En el periodo agosto-diciembre de 2011, se llevaron a cabo las actividades destinadas a la publicación de información de la sección “Transparencia” y “Transparencia Focalizada”, en la página web de Liconsa, S.A. de C.V., para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 9 del Manual Administrativo de



Aplicación General en materias de Transparencia y Archivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.

La Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, realizó las evaluaciones de homologación de la sección "Transparencia" y de calidad de contenidos del apartado "Transparencia Focalizada" de la página web de Liconsa, S.A. de C.V., en las que se obtuvo el 100% de calificación en el cumplimiento y calidad de información.

C. PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Se han realizado en el periodo que se informa 2 actualizaciones trimestrales del Portal de Obligaciones de Transparencia, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012, de conformidad con el artículo 7 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D. SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se ha realizado una actualización semestral al Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento.

Se llevó a cabo una actualización semestral del Sistema Persona del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y se notificó al Instituto de acuerdo a lo establecido en el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE EN TÉRMINOS DE LA CITADA LEY.

A. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se recibieron 65 solicitudes de acceso a la información, en el periodo enero a junio de 2012, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL PERIODO
ENERO-JUNIO 2012**

Enero	9
Febrero	9
Marzo	15
Abril	10
Mayo	14
Junio	8
TOTAL:	65

B. RECURSOS DE REVISIÓN

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el Comité de Información de Liconsa, S.A. de C.V., recibió dos recursos de revisión en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2012, mismos que se pueden consultar en la página del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI): www.ifai.gob.mx

CUMPLIMIENTO A LA LFTAPIG- RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FOLIO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN	STATUS
RDA 1997/12	2014300003812	29/05/2012	Se enviaron los alegatos que procedieron conforme a derecho, y se está en espera de la resolución del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

CUMPLIMIENTO A LA LFTAPIG- RECURSOS EN CUMPLIMENTACIÓN

No se tiene ninguna resolución en cumplimentación al 30 de junio de 2012.



12, 11.10 OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE
FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

INFORME DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012 DETERMINADAS POR CADA INSTANCIA FISCALIZADORA, CLASIFICADAS POR RUBRO AUDITADO²⁵.

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES EN PROCESO AL 30-JUN-2012										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos	8	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	8
	Dirección de Administración: 05, 07, Rev. 01/2011											
	Dirección de Administración: 01, 02, 03, 04, 05, 06, Rev. 10/2011											
210	Adquisiciones y arrendamiento de servicios	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
	Dirección de Abasto Social: 04, Rev. 06/2011											
260	Producción	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3
	Dirección de Producción:											
310	Presupuesto-Gasto de Inversión	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	1
	Dirección de Finanzas y Planeación: 02, Rev 01/2012											
350	Presupuesto-Gasto corriente	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
	Dirección de Finanzas y Planeación: 02, Rev. 05/2011											
700	Actividades Específicas Institucionales	8	62%	0	0%	0	0%	5	38%	0	0%	13
	Dirección de Abasto Social: Rev. 03/2012; REV. 07/2012 (ASF)											
	Dirección de Administración: 01, 02, 03, 02/2012											
	Dirección de Administración: 04, Rev. 15/2010											
	Dirección de Finanzas y Planeación: 01, 03, 01/2012											
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	6	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	6
	Programa de Abasto Social Aguascalientes: 02, Rev. 05/2012											
	Programa de Abasto Social Hidalgo;											
	Gerencia Metropolitana Norte: 03, 04, Rev. 05/2011											
	Programa de Abasto Social Guanajuato:											
	TOTAL #	27	82%	0	0%	0	0%	6	18%	0	0%	33
												100%

²⁵ Cuadro elaborado con base a la información proporcionada por el Órgano Interno de Control, Liconsa, S.A. de C.V., de fecha 25 de septiembre de 2012.

12, 11.11 PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN

Mediante oficio SJ/0341/2012 con fecha del 23 de febrero de 2012 de la Subdirección Jurídico Corporativa de la Unidad Jurídica se informa que en atención a los documentos, acciones y procesos a que se hace referencia en la fracción X del ARTÍCULO SEGUNDO del ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, no existen procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño; o bien, convenios de administración por resultados celebrados por esta Entidad.

**12, 11. 12 RESULTADOS RELEVANTES DE LAS BASES O CONVENIOS DE
DESEMPEÑO O DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS.**

Mediante oficio SJ/0341/2012 con fecha del 23 de febrero de 2012 de la Subdirección Jurídico Corporativa de la Unidad Jurídica se informa que en atención a los documentos, acciones y procesos a que se hace referencia en la fracción X del ARTÍCULO SEGUNDO del ACUERDO para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, no existen procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño; o bien, convenios de administración por resultados celebrados por esta Entidad.

**12, 11. 13 OTROS ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**

EN EL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DESTACADA A REPORTAR, YA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LOS TEMAS QUE CONFORMAN ESTE INFORME.

**12, 11. 4 ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE
ATENCIÓN AL 31-DIC-2011, CON SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL 1
DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

En cumplimiento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Liconsa, S.A. de C.V. por medio de un Despacho de Contadores Externos, lleva a cabo de forma anual el dictamen de sus estados financieros, a efecto de dar mayor certidumbre de las cifras contenidas en los estados financieros para confirmar que los recursos públicos se hayan aplicado en forma eficiente en el logro de los objetivos y metas de la Entidad.

Así mismo, se gestiona ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), una transferencia de recursos fiscales para apoyar el incremento de 60 centavos por litro de leche que capte Liconsa, S.A. de C.V. de productores nacionales.

ACCIONES Y COMPROMISOS

**RELACIÓN DE ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN
PROCESO²⁶
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Clave Presupuestaria: (1) VST	Nombre: LICONSA,S.A DE C.V. (2)
Fecha (3) 26/09/2012	Sector: DESARROLLO SOCIAL (4)

No. (5)	Descripción de la Acción y Compromiso (6)	Nivel (7)	Actividad a Realizar (8)	Área y Servidor Público Responsable (9)	Fecha Programada (10)	Avance (11)	
						%	Comentarios
1	Dictámenes e informes en materia financiera presupuestaria y fiscal considerando los términos de referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, Ejercicio 2011.	1	Recabar y proporcionar información contable, fiscal, de manera oportuna al despacho de auditoría externa.	Dirección de Finanzas y Planeación. C.P. Martín del Castillo Toledo	31 de Julio de 2012	100	El Despacho de Auditoría Externa no presenta ninguna queja.
2	Dictamen de Seguridad Social	1	Recabar y proporcionar información contable, fiscal, de manera oportuna al despacho de auditoría externa.	Dirección de Finanzas y Planeación. C.P. Martín del Castillo Toledo	28 de septiembre de 2012	100	
3	Dictamen financiero con información al 31 de agosto de 2012	1	Recabar y proporcionar información contable y financiera, de manera oportuna al despacho de auditoría externa.	Dirección de Finanzas y Planeación. C.P. Martín del Castillo Toledo	28 de Septiembre de 2012	100	
4	Gestionar con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) una transferencia de recursos fiscales por 420 millones de pesos.	3	Mediante oficio solicitar a SAGARPA la transferencia por 420 millones de pesos, que soportarán el incremento de \$0.60 centavos por litro de leche captada por Liconsa, S.A. de C.V.	Dirección de Finanzas y Planeación. Ing. Gonzalo E. Robles Valdés	29 de Junio de 2012	100	

²⁶ Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2006 al 2011 y Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos D.O.F del 22 de octubre de 2010.



La Dirección de Finanzas y Planeación tiene dos Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención, la primera se refiere a los Dictámenes e Informes en materia Financiera, Presupuestaria y Fiscal, así como de Seguridad Social. La segunda, el Dictamen Financiero con la Información al 31 de agosto del presente ejercicio. Además, actualmente se tramita ante SAGARPA la transferencia de recursos en beneficio de los productores nacionales de leche por, \$420 millones.

Referente a ésta última acción relevante el 18 de abril de 2012, se firmó el Convenio entre los oficiales mayores de SAGARPA y SEDESOL, para transferir a Liconsa, S.A. de C.V. la cantidad de \$100 millones, para apoyar el pago adicional de \$0.60 por litro de leche nacional adquirido a través del programa normal de compras.

Con fecha 25 de mayo de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó una ampliación líquida por \$100 millones, derivado de la firma del convenio antes mencionado.

Posteriormente, se envió al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el oficio DG/JGM/85/2012, de fecha 4 de julio de 2012, donde se expone la necesidad contar con los recursos convenidos en 2011 por estar imposibilitados de continuar afrontando el pago de \$0.60 con recursos propios. Así mismo fue enviado el oficio DFP/SP/706/12 al Oficial Mayor del Ramo, donde se le solicita su intervención para agilizar el trámite de los recursos referidos.

Continuando con la gestión del citado apoyo financiero, el 9 de julio de 2012 se firmó otro Convenio entre los oficiales mayores de SAGARPA y SEDESOL para transferir a Liconsa, S.A. de C.V. la cantidad de \$320 millones. En una primera etapa se autorizó la afectación presupuestal 2012-8-116-2916 por un importe de \$102.5 millones.

El desfase de la asignación se explica porque SAGARPA contaba con una disponibilidad de recursos en el primer semestre por únicamente de \$100 millones y los restantes \$320 millones para el segundo semestre del año.

Por lo anterior, a la fecha se tiene este compromiso atendido al 100%.



DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Con fecha 28 de junio del año en curso, el Director de Producción informa, mediante oficio DP/1078/2012 al Titular del Órgano interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., que en la tercera sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI), celebrada en esta misma fecha, fue aprobada la actualización del Manual de Procedimiento para la Adquisición, Recepción y Pago de Leche Nacional en LICONSA, S.A. de C.V., Clave: VST-DP-PR-011-2, en cual se incluye el “Procedimiento para los Servicios de Maquila de Secado y Envasado de Leche Nacional de LICONSA”. Lo anterior en cumplimiento a la Medida Correctiva número 2 de la Observación número 10/04/2010, de la Auditoría número 10/2010 del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., realizada a la Dirección de Producción.

Avance al 30 de Junio de 2012: Compromiso cumplido al 100%.

**RELACIÓN DE ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN
PROCESO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Clave Presupuestaria: (1) VST	Nombre: LICONSA, S.A DE C.V. (2)
Fecha (3) 26/09/12	Sector: DESARROLLO SOCIAL (4)

No. (5)	Descripción de la Acción y Compromiso (6)	Nivel (7)	Actividad a Realizar (8)	Área y Servidor Público Responsable (9)	Fecha Programada (10)	Avance (11)	
						%	Comentarios
5	Atención a la Observación del órgano Interno del Control en Liconsa, S.A. de C.V.	1	Desarrollo de la Normatividad para la Contratación de los Servicios de Maquila de Secado de Leche Fresca.	Dirección de Producción.	30 de marzo de 2012.	100	Mediante oficio DP/0395/2012 se notifica el cambio de servidor público responsable. El servidor responsable de la acción en proceso será el Ing. Ignacio González Heredia.

**NÚMERO Y PORCENTAJE DE ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES
EN PROCESO (AyCP), CLASIFICADAS CONFORME A LAS UNIDADES
RESPONSABLES DE SU ATENCIÓN COMO SIGUE²⁷:**

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN									
UNIDAD RESPONSABLE	ETAPA:	INFORME ETAPA 1				INFORME ETAPA 2			
	Corte AyCP:	31-Dic-11		30-Abr-12		30-Jun-12		16-Jul-12	
	Pdo. Reporte:	Bim. 1		Bim. 2		Bim. 3		Bim. 3	
	Fecha Entregable:	12-Mar-12		14-May-12		16-Jul-12		28-Sep-12	
	Cantidad y %	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
DFyP (Dirección de Finanzas y Planeación)/ Subdirección de Contabilidad General.	4	80%	2	67%	1	100%	1	100%	
DP (Dirección de Producción)/ Subdirección de Maquila y Compra de Leche.	1	20%	1	33%	0	0%	0	0%	
TOTAL DE AyCP EN PROCESO:	5	100%	3	100%	1	100%	1	100%	

²⁷ Cuadro elaborado con base a los oficios DC/260/2012 con fecha del 13 de marzo de 2012, DC/442/2012 con fecha del 9 de mayo de 2012 y DC/573/2012 con fecha del 04 de julio de 2012, entregados al Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. y que corresponden a la PRIMERA, SEGUNDA y TERCER ETAPA en la Integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012.



ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN AL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.

LICONSA, S.A. DE C.V. NO PRESENTA ACCIONES Y COMPROMISOS
RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE JUNIO DE 2012.